

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., Junio de 2018**

LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2016 Y 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio, incorpora el análisis de los años 2016 y 2017, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada los días 6 y 7 de marzo de 2018 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la información remitida mediante radicado SSPD 20185290234632 del 16 de marzo de 2018 y los últimos reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

Dentro de los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales pueden afectar directamente la continuidad y calidad en la prestación de los servicios a cargo del prestador en el corto y mediano plazo, así como de acuerdo con la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, lo siguiente:

- La empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, el cual fue satisfactorio.
- El prestador certificó satisfactoriamente todos los cargues de información financiera requeridos en formato XBRL bajo el nuevo marco normativo, no obstante, realizó los cargues de información correspondiente a la taxonomía de los años 2015, 2016 y 2017 de manera extemporánea.
- La empresa se encuentra realizando inversiones en propiedad, planta y equipo y para ello requiere fuentes para inversión corriente, principalmente reflejada en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.
- El año 2017 presenta una sana política de financiamiento, donde los acreedores en total son dueños del 55,3% de la empresa y los accionistas poseen el 44,7%.
- La empresa posee activos en el corto plazo por un valor mayor que las exigibilidades que tiene en el mismo período.
- Respecto al componente técnico – operativo se evidenció que la información reportada en el PGIRS y la reportada en el PPSA no coinciden o no existen algunos parámetros. En consecuencia, se configura un presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución MVCT 288 de 2015, en cuanto el PPSA no está debidamente articulado en el PGIRS del municipio.

- Se pudo evidenciar que el vehículo CFQ469 ya no está en operación, sin embargo, en el SUI sigue reportado su estado “En operación”.
- El Plan de Emergencia y Contingencia - PEC para el servicio de aseo de la ciudad de Cali (Valle del Cauca), reportado en el SUI por el prestador LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP, presuntamente NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2. Datos Generales del Prestador

LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P. LYS S.A E.S.P., se constituye por ocho (8) inversionistas, con un capital autorizado de TREINTA MIL ACCIONES (30.000) y capital inicial suscrito y pagado de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13'000.000), cuyos mayores accionistas son MANUEL GUILLERMO CADAVID GARCIA (\$6'000.000) y CARMEN SUSANA VELAZCO (\$4'000.000); según escritura pública No. 3440 de la Notaría Segunda de Santiago de Cali, el día 21 de julio de 2004, se conforma como sociedad por acciones de naturaleza anónima, cuyo objeto es el desarrollo de las actividades relacionadas conjunto de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telecomunicaciones, suministro de agua potable, tratamiento de aguas residuales y energía eléctrica.

Adicionalmente, la escritura indica que la sociedad tendrá una duración por el término de diez (10) años; matriculada en la Cámara de Comercio el 30 de julio de 2004, con actividad principal “RECOLECCIÓN DE DESHECHOS NO PELIGROSOS”

Actualmente la empresa prestadora “LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P.”, cuenta con la siguiente composición accionaria, según consta en la última actualización realizada en el Sistema Único de Información – SUI:

Tabla 1. Composición Accionaria a septiembre de 2017.

NOMBRE SOCIO	IDENTIFICACIÓN	Acciones suscritas	%	CAPITAL		CARGO EN LA JUNTA
Manuel Guillermo Cadavid García	79.238.066	117.000	43,32%	\$117.000.000	Principal	Presidente
Luz Mary Pérez Velasco	34.544.960	94.500	35,00%	\$ 94.500.000	Principal	Vicepresidente
Carmen Susana Velasco de Pérez	25.263.066	36.000	13,33%	\$ 36.000.000	Principal	Vocal
María Magdalena Cadavid García	35.501.270	4.500	1,67%	\$ 4.500.000	Principal	Otro
Germán Osuna Motta (*)	1.144.092.006	4.500	1,67%	\$ 4.500.000	Suplente	Vocal
Ernesto Cadavid García	79.239.613	4.500	1,67%	\$ 4.500.000	Suplente	Otro
Carmen Eugenia Pérez Velasco	31.971.485	4.500	1,67%	\$ 4.500.000	Suplente	Vocal
Susana Cadavid Pérez	1.144.079.505	4.500	1,67%	\$ 4.500.000	Suplente	Vocal
TOTALES		270.000	100,00%	\$270.000.000		

Fuente: SUI - de abril de 2018

Se aclara que según certificación expedida por la empresa prestadora respecto de la Composición Accionaria remitida como anexo al radicado 20185290234632 del 16 de marzo de 2018, que, a partir del mes de septiembre de 2017, se incorpora cambio del accionista Germán Osuna Motta (*) por Manuela Cadavid Pérez, la cual no coincide con la integración de los Miembros de Junta Directiva, del Certificado de Existencia y Representación Legal - CERL.

Igualmente, indica el CERL expedido el 7 de marzo de 2018, que en Acta No. 11 de

octubre de 2015, la Asamblea de Accionistas encargó de las funciones de Revisoría Fiscal a la firma ACTUALIZAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES S.A., según la última renovación mercantil realizada el 29 de marzo de 2017.

Respecto a la Auditoria Externa de Gestión y Resultados (AEGR), la empresa prestadora suscribió el cinco (5) de mayo de 2018 con la firma Sáenz Auditores Consultores S.A.S, Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales a fin de *“Practicar la Auditoría Externa de Gestión y Resultados del año 2017 dando cumplimiento a lo definido por la Superintendencia de Servicios Públicos y reportar al SUI en el plazo señalado”*,

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS solicitada por el prestador el 22 de junio de 2017 y aprobada el 17 de agosto de 2017 e información de la última visita adelantada por esta Superintendencia los días 6 y 7 de marzo de 2018:

Tabla 2. Datos generales del prestador.

ID. Empresa	20108	
Razón social	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	
Sigla	LYS S.A. E.S.P.	
Estado del Prestador	Operativa	
Fecha de Inicio de Nuevo Estado	-	
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima	
Servicios prestados	Aseo	
NIT	805031329 - 0	
Inscripción en RUPS	8 de septiembre de 2004	
Fecha última Actualización RUPS	17 de agosto de 2017 (Aprobada)	
Fecha de constitución	21 de julio de 2004	
Fecha de Inicio de operaciones	1 de marzo de 2005	
Nombre Representante legal	Luz Dary Pérez Velasco	
Cargo Representante Legal	Gerente	
Fecha de Posesión Representante Legal	22 de septiembre de 2005	
Clasificación	Más de 2.500 suscriptores	
Zona Rural Atendida	NO	
Servicios y Actividades prestadas	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables, desde el 1 de marzo de 2005 - Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, desde el 18 de noviembre de 2009 - Corte de césped y oda en árboles en vías y áreas públicas, desde el 1 de abril de 2016 	
Auditoría Externa de Gestión y Resultados	PH CONSULTORES LTDA Vigencia del contrato: Desde el 5 de mayo de 2017 hasta el 5 de mayo de 2018	
Contrato de condiciones uniformes	No se encuentra reportado en el SUI	
	Fecha de expedición	Fecha de Actualización
	3 de junio de 2005	No ha sido actualizado

Fuente: RUPS abril 2018 – Visita marzo de 2018

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

Durante la visita se aportó el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU fechado el 3 de junio de 2005, el cual incorpora la leyenda que cuenta con concepto de legalidad otorgado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) bajo el No. 20112110065991, para el servicio de aseo.

Según información reportada a SUI, el CCU fue expedido 3 de junio de 2005 y se encuentra sin actualización.

1.4. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 3. Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 veces por semana	Prestador: diario y 2 veces por semana

Fuente: Visita marzo de 2018

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Conforme con la información suministrada en la visita según el Acta de la misma, el prestador presenta la siguiente distribución de sus empleados:

Tabla 4. Personal vinculado 2018.

PERSONAL	CANTIDAD
Administrativo	Directos (6), discriminados así: Gerente General, Director Operativo, Supervisor, Contadora, Asistente Comercial y Secretaria. Prestación de Servicios (6): Revisor Fiscal, Contadora, Auxiliar SUI, Gestor Salud en el Trabajo, Auditora Externa y Asistente Operativo
Operativo:	30 discriminados así: <ul style="list-style-type: none">• 21 Operarios de Barrido• 3 Conductores• 6 Operarios de recolección

Fuente: Visita - marzo de 2018.

De conformidad con la información radicada bajo el número SSPD 20185290234632 del 16 de marzo de 2018 la empresa remite entre otros el listado de la planta de

personal directo, indirecto y por prestación del servicio con el pago por servicios promedio, que se resume en el siguiente cuadro así:

Tabla 5. Nomina 2018.

NOMINA DIRECTA		
	CARGO	CANTIDAD
1	GERENTE GENERAL	1
2	GERENTE OPERATIVO	1
3	COMERCIAL	1
4	CONDUCTOR	1
5	CONDUCTOR	1
6	SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN	1
12	OPERARIO DE RECOLECCIÓN	6
13	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1
15	OPERARIO DE BARRIDO	2
	SUBTOTAL	15

NOMINA INDIRECTA		
	CARGO	CANTIDAD
1	AUXILIAR CONTABLE	1
2	OPERARIO DE RECOLECCIÓN	1
3	OPERARIO DE BARRIDO	15
18	OPERARIO DE RECOLECCIÓN	1
	SUBTOTAL	18

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CARGO	CANTIDAD
1	REVISOR FISCAL	1
2	AUX. SUI	1
3	CONTADORA	1
4	CONTADOR	1
	GESTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
	SUBTOTAL	5

TOTAL	38
--------------	----

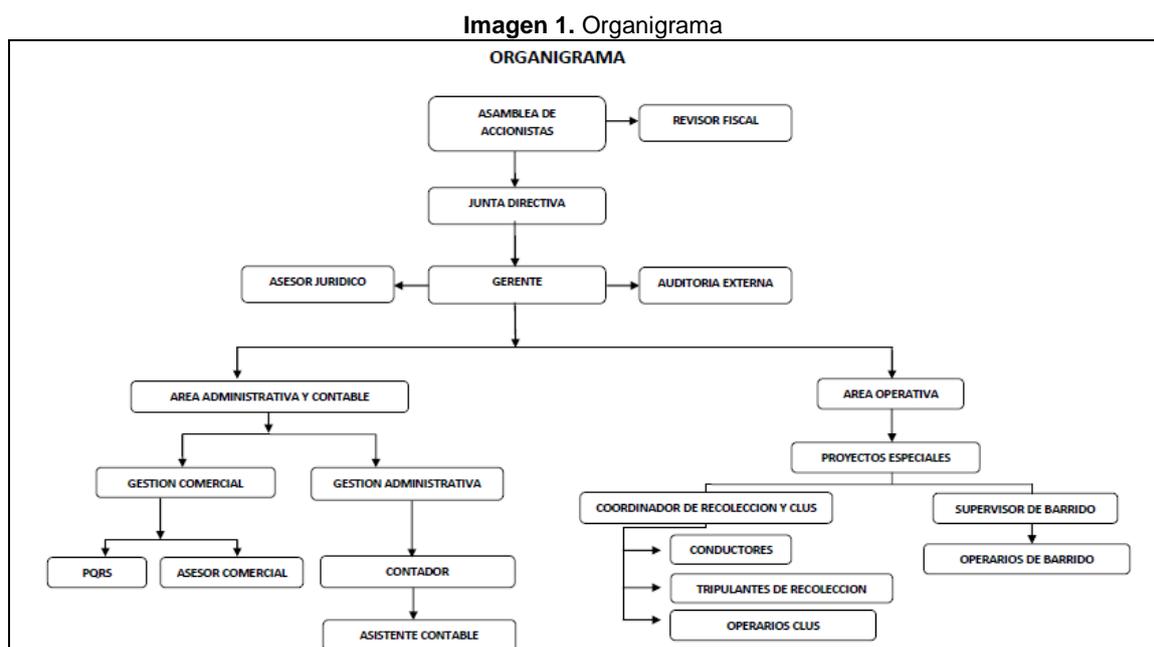
Fuente: Radicado SSPD 20185290234632 del 16 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta que la información remitida no indica el año a que hace referencia e igualmente, no adjunta datos del año anterior o siguiente, no es posible comparar ni realizar ningún tipo de análisis.

2.1.2. Convención Sindical

No se conoce si existe o ha existido convenciones sindicales, pues no existe información reportada al Sistema Único de Información – SUI, ni se entregó en la visita información alguna, así como no fueron remitidos datos al respecto.

2.1.3. Estructura Organizacional



Fuente: Visita - marzo de 2018.

LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P., cuenta con una estructura organizacional de forma piramidal y de acuerdo información entregada en visita a esta Superintendencia, está compuesta por una Asamblea de Accionistas y su Junta Directiva, soportada por una Revisoría Fiscal; seguido de la Gerencia, soportado por una Auditoría Externa y un Asesor Jurídico.

De la Gerencia General se desprenden dos (2) Áreas: La Administrativa y Contable y el Área Operativa. Cada gerencia cuenta con un equipo de apoyo para las diferentes áreas y servicios.

2.1.4. Gestión

El prestador remitió el Plan de Gestión y Resultados, del año 2017, con las siguientes actividades y frecuencias de seguimiento:

Tabla 6. Plan de Gestión y Resultados 2017.

	ACTIVIDADES A REALIZAR	MECANISMOS DE CONTROL	HERRAMIENTAS/EQUIPO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
ST	Cargues del SUI	Actualizar y realizar de manera periódica de manera información	Computador de alto rendimiento profesional	SEMANAL	Talento Humano capacitado que cumpla con los requisitos

	ACTIVIDADES A REALIZAR	MECANISMOS DE CONTROL	HERRAMIENTAS/EQUIPO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
		requerida para cargue del SUI			para dicha labor
	Seguimiento y control al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	Computador y equipo de trabajo	1 vez al mes	Profesionales avalando según la norma en seguridad y salud en el trabajo y profesional de la ARL
	Competencias Laborales	Cumplir con los lineamientos del Decreto 1071 de 2015 del Ministerio del Trabajo	Grupo de trabajo con el SENA	SEMESTRAL	Delegado o Asesor del SENA
COMERCIAL	Captura de Usuarios	Ir de la mano con lo establecido en la Resolución CRA 720 art. 72 y demás normas establecidas por la SSPD	Herramientas y equipo necesarios para llevar a cabo esta labor	SEMANAL	Grupo de trabajo diseñado estratégicamente en cuanto a eficiencia y eficacia para llevar a cabo las metas establecidas
	Control Tarifario	Metodología a aplicar según la Resolución establecida	Grupo de trabajo asociado a este tema respectivo	MENSUAL	PH CONSULTORES e ingeniero con conocimiento en la materia
	Servicio de Aseo en General	Dar cumplimiento a todos los decretos establecidos por los entes reguladores CRA y SSPD	Herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo cada actividad a desarrollar en el servicio de aseo	DIARIA	Personal capacitado, apto y responsable para llevar a cabo cada una de las actividades a desarrollar dentro del servicio de aseo
GERENCIA	Estructura Financiera	Dar cumplimiento a prácticas financieras conforme a las políticas establecidas por la empresa	Software o tecnología apropiada y equipo humano	DIARIA	Talento Humano comprometido y competente
	Captura y Mantenimiento de Usuarios	Catastro de Usuarios	EMCALI, equipo tecnológico y Talento Humano	DIARIA	EMCALI y Talento Humano calificado
OPERATIVO	Participación Ambiental	Poner en marcha prácticas ambientales dadas por los entes de control Municipal y Nacional	Tener a disposición la tecnología en cuanto a equipos y herramientas necesarias para la actividad	DIARIA	Personal capacitado en el área ambiental y PGRS
	Seguimiento en la operación de Aseo	Decreto 1077 del 2015 con respecto la trazabilidad en la recolección del servicio	SATRAK y equipo de comunicación	DIARIA	Talento Humano capacitado para llevar a cabo la labor en términos de cumplimiento y eficiencia

Fuente: Radicado SSPD 20185290234632 del 16 de marzo de 2018.

Sin embargo, no presenta el avance de las actividades realizadas por tanto no es posible evaluar o realizar seguimiento.

Allega igualmente, los siguientes Procedimientos y/o Formatos

COMPRAS

1. Compra de productos y servicios
2. Registro, selección, evaluación y reevaluación de proveedores

GESTIÓN DE CALIDAD

3. Acciones correctivas / preventivas
4. Auditorías internas de calidad
5. Control de documentos
6. Control de producto no conforme
7. Control de registros
8. Mejora continua
9. Revisión por Dirección

GESTIÓN COMERCIAL

10. Petición, queja y reclamo

GESTIÓN TALENTO HUMANO

11. Entrevista talento humano (Formato)
12. Lista documentos para expediente de Talento Humano (Formato)
13. Plan de Inducción (Formato)

14. Administración Talento Humano
15. para el control y seguimiento,

2.1.5. Competencias Laborales

En la visita realizada los días 6 y 7 de marzo de 2018, el prestador informó que no todas las personas que allí laboran cuentan con certificado en competencias laborales, situación que incumple con lo contemplado en las Resoluciones 1076 de 2003, 1570 de 2004 y 2115 de 2007.

Sin embargo, tanto en la visita como en la información remitida posteriormente a la Superservicios mediante radicado SSPD 20185290234632 del 16 de marzo de 2018, no se remitieron las Certificaciones de Competencia Laborales existentes del personal que se encuentra vinculado en dicha entidad emitidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pese a que fue anunciado en el texto del documento radicado en esta entidad.

2.1.6. Informe de Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR, respecto al Sistema de Control Interno

La firma PH CONSULTORES, quien se desempeña como Auditor Externo de Gestión de Resultados, emitió la siguiente calificación del Riesgo Administrativo del prestador en el proceso de *Administración del Talento Humano* en el año 2015:

Tabla 7. Calificación del Riesgo 2015.

Riesgo	Probabilidad	Magnitud	Calificación de Riesgo	Control
<i>Que las personas que laboran no cumplan con sus funciones</i>	<i>Baja</i>	<i>Medio</i>	<i>Riesgo Bajo</i>	<i>Eficiente</i>
<i>Vinculación del personal con criterio partidista</i>	<i>Baja</i>	<i>Bajo</i>	<i>Riesgo Bajo</i>	<i>Eficiente</i>
<i>No pago y errores e la liquidación a la seguridad social y parafiscales</i>	<i>Baja</i>	<i>Medio</i>	<i>Riesgo Bajo</i>	<i>Eficiente</i>

Fuente: SUI - de abril de 2018

La evaluación del Sistema de Control Interno del año 2017, fue realizada el 15 de mayo de 2018, con el siguiente resultado:

Tabla 8. Subsistema de Control Estratégico y Subsistema de Control de Gestión

Nombre de la descripción	Nombre del ítem
3 <i>¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?</i>	<i>Siempre</i>
4 <i>¿En la organización se trabaja en la identificación y administración e riesgos?</i>	<i>Se conoce el concepto de administración de riesgos pero aún se percibe como una tarea de la Oficina de Control Interno. En todo caso el tema conocido por la alta gerencia.</i>
5 <i>¿Existe valoración de los riesgos identificados?</i>	<i>Orientada a riesgos pero que no tocan la esencia del negocio, salvo excepciones y sin rigor técnico</i>
6 <i>¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?</i>	<i>Solo en caso que lo soliciten entes de control externo (SSPD, Contraloría entre otros)</i> Fuente: SUI - de abril de 2018
7 <i>¿Los controles que se diseñan se implementan?</i>	<i>Casi siempre</i>
8 <i>¿Se efectúan las pruebas a los controles?</i>	<i>En algunas ocasiones</i>
9 <i>¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?</i>	<i>En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos</i>
10 <i>¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?</i>	<i>Solo en caso que lo soliciten entes de control externo SSPD, Contraloría entre otros)</i>

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.2.1. Convergencia a las normas internacionales de información financiera y reportes financieros bajo NIIF

A continuación, se presenta el proceso de convergencia del prestador del antiguo marco normativo contable – PUC hacia el nuevo marco normativo de las NIIF y el estado de los reportes financieros bajo NIIF.

En primer lugar, en la siguiente imagen se presenta el estado de cargue de información en el sistema único de información de servicios públicos (en adelante SUI), bajo PUC en el último año (2014) de este marco normativo.

Imagen 2. Reporte de cargue estados financieros año 2014.



Sistema Único de Información de Servicios Públicos S.U.I.
República de Colombia

LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

-20108- Listar información correspondiente al año:

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE					
SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
▶ ASEO		S - 1	2014-08-21 00:00:00.0		
▶ ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2015-09-14 00:00:00.0		
▶ ASEO		A - 1	2015-09-14 00:00:00.0		

PERIODO. S- Semestral A- Anual

2008 - Copyright © S.U.I. Todos los derechos reservados

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

De acuerdo con lo anterior, el prestador mostró cumplimiento con el reporte de información financiera elaborada bajo el antiguo marco normativo.

Reportes financieros período de preparación obligatoria bajo NIIF

La empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. se clasificó como Grupo II – NIIF, debiendo elaborar y presentar sus estados financieros acorde a los siguientes plazos:

- Período de preparación obligatoria: comprende enero 1 a diciembre 31 de 2014.
- Fecha de transición: (elaboración del balance de apertura, es decir los saldos iniciales) enero 1 de 2015.

- Período de transición: (debe llevarse la contabilidad bajo decreto 2649 y la contabilidad bajo NIIF) enero 1 a diciembre 31 de 2015.
- Primer período de aplicación: (se deja de aplicar el modelo del decreto 2649 y se emiten a diciembre 31 de 2016 los primeros estados financieros bajo NIIF) inicia el 1 de enero de 2016.

Para lo cual se verificó el reporte de cargue de información relacionado con el período de preparación obligatoria, el cual fue satisfactorio, certificando los siguientes formularios:

- Formulario NIF-A-0005: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales.
- Formulario NIF-A-0007: Preguntas Grupo 2 -PYMES.
- Formulario NIF-A-0009: Plan de Implementación NIF Anual.
- Formulario NIF-A-0010: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual.

Reportes financieros inicio de transición en NIIF

En relación con la preparación obligatoria, el prestador tuvo la obligación de certificar en el SUI sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos en la resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015. Estos son:

- Formulario NIF-A-0014: Información General
- Formulario 6034: Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6036: Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formulario 6037: Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura.

Una vez verificado el reporte de la anterior información en el SUI, se encontró certificado a satisfacción.

Reportes financieros aplicación NIIF

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue de las taxonomías de los años 2015, 2016 y 2017 en el SUI, bajo nuevo marco normativo NIF.

Imagen 3. Estado de cargue de taxonomías años 2015, 2016 y 2017.

Consulta de cargues de información

Tenga en cuenta que debe seleccionar al menos un filtro.

Empresa	SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	Limpiar Empresa
Taxonomía	Todas las taxonomías	
Estado de cargue	Todos los estados	
<input type="button" value="Buscar"/>		

 Exportar

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
20108	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	29/08/2017	Certificado	30/08/2017		
20108	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	13/07/2017	Certificado	29/08/2017		
20108	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	30/08/2017	Certificado	18/05/2018		

Fuente: Sistema único de información SUI – mayo 2018.

El prestador certificó satisfactoriamente todos los cargues de información financiera requeridos en formato XBRL bajo el nuevo marco normativo, como se aprecia en la imagen anterior; no obstante, realizó el cargue de información correspondiente a la taxonomía XBRL 2015 de manera extemporánea, ya que de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300016975 del 16 de junio de 2016, el plazo máximo para cargue era el 15 de julio de 2016 y este fue certificado hasta el 29 de agosto de 2017.

Igualmente, sucedió con el reporte extemporáneo de la taxonomía XBRL 2016, puesto que la resolución SSPD 20171300082805 de 24 de mayo de 2017, estableció como plazo para cargue de las PYMES entre el 10 y 14 de julio de 2017; sin embargo, el prestador lo certificó el 30 de agosto de 2017. En cuanto a la taxonomía XBRL 2017, la resolución SSPD 20181000024475 del 12 de marzo de 2018, fijó como fecha límite de cargue el 15 de mayo de 2018; y esta fue reportada extemporáneamente el 18 de mayo de 2018.

Revelaciones y Políticas

El prestador en sus notas a los estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016, enumera las principales políticas contables y revelaciones en cuanto a la aplicación del nuevo marco normativo. En estas declaran, entre otras, que *“Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, contenidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2008”*.

2.2.2. Información financiera base para los análisis de la evaluación integral

Como medida de contingencia para el reporte de información financiera del año 2017 al SUI, la Superintendencia mediante radicado SSPD 20184310415971 del 5 de abril de 2018, solicitó al prestador el envío de la siguiente información:

- Un juego completo de estados financieros de la vigencia 2017.
- Detalle de los Deudores Comerciales por edad de vencimiento, estrato y su deterioro.
- Detalle por tercero y por edades de vencimiento de los Pasivos con Acreedores, Obligaciones Financieras y otras Cuentas por Pagar al cierre de diciembre de 2017.
- Listado de cuentas bancarias que indique número de cuenta, banco, tipo de cuenta, saldo, uso de la cuenta (recaudo, pagos, convenios, entre otros) al cierre de diciembre 2017, anexar copia de los extractos bancarios y conciliaciones.
- Listado preliminar de demandas, litigios, procesos ejecutivos con orden de embargo, plan de acción sobre los mismos y la manera en cómo se han provisionado.
- Detalle de gastos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y terceros.
- Detalle de ingresos corte diciembre 2017 – separados por mes indicando concepto y servicio (aseo, etc.).

Dicha información fue recibida a través del radicado SSPD No. 20185290387962 del 30 de abril de 2018.

La información remitida por el prestador junto con la reportada en el SUI, sirvieron de base para el análisis de los estados financieros que se presenta más adelante.

2.2.3. Conceptos del revisor fiscal y la auditoría externa

Revisoría Fiscal

La firma que se desempeña como Revisor Fiscal de la empresa es *Actualizamos Consultores Empresariales S.A.*, la cual designo al señor Hermann Carlos Mayers Caicedo para tal labor. Sobre su dictamen de los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2017, se destaca lo siguiente:

“En mi opinión, los Estados Financieros mencionados tomados fielmente de los saldos de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Sociedad LIMPIEZA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. LYS S.A. E.S.P. a 31 de Diciembre del año 2.017, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el estado del flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha,

los cuales fueron elaborados de acuerdo a las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente, debidamente certificados por el Representante Legal y Contador Público”.

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

A la fecha de realización de la evaluación de los aspectos financieros del prestador, no se contó con el informe del auditor externo de gestión y resultados para el año 2017.

Por otro lado, se cuenta con el informe correspondiente para el año 2016 elaborado por la firma que se desempeñó como auditor externo de gestión y resultados de la empresa fue *PH Consultores Ltda.*; del cual se puede destacar lo siguiente:

- *“De acuerdo a los resultados de la viabilidad financiera con la aplicación de las normas NIIF la empresa cuenta con los recursos suficientes para continuar con la prestación del servicio de manera confiable, ya que en la viabilidad financiera que mide el endeudamiento de la Empresa en el año 2016 fue del 60% valor que mejoro con respecto al año 2015 que fue del 66%.”.*
- *“Deberá continuar con el control de sus costos y cancelar las obligaciones del corto plazo de tal manera que su viabilidad siga mejorando.”.*
- *“A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2016 y siguientes.”.*

2.2.4. Análisis de los estados financieros 2017 – 2016

En esta sección se muestra el análisis de las taxonomías cargadas para los años 2016 y 2017 en el SUI y los Estados Financieros con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 enviados por el prestador, los cuales fueron: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros.

Adicionalmente, se confirma a través de las revelaciones hechas en las notas a los estados financieros arriba mencionados, que estos fueron preparados bajo el nuevo marco normativo de información financiera NIIF para PYMES.

Todas las cifras mostradas a continuación se encuentran expresadas en miles de pesos.

2.2.4.1. Estado de situación financiera 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del Estado de Situación Financiera del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 9. Análisis vertical y horizontal estado de situación financiera 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	16.150	1,2%	10.413	1,0%	5.737	55,1%
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar Corrientes	562.218	42,0%	461.095	42,5%	101.123	21,9%
Activos por impuestos corrientes	132.917	9,9%	79.476	7,3%	53.441	67,2%

Otros activos no financieros corrientes	18.767	1,4%	13.108	1,2%	5.659	43,2%
Activos corrientes totales	730.052	54,5%	564.092	52,0%	165.960	29,4%
Propiedades, planta y equipo	608.065	45,4%	511.727	47,2%	96.338	18,8%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1.199	0,1%	1.663	0,2%	(464)	(27,9%)
Activos por impuestos diferidos	-	0,0%	7.214	0,7%	(7.214)	100,0%
Total de activos no corrientes	609.264	45,5%	520.604	48,0%	88.660	17,0%
Total Activos	1.339.316	100,0%	1.084.696	100,0%	254.620	23,5%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	361.250	27,0%	289.583	26,7%	71.667	24,7%
Otros pasivos no financieros corrientes	168.153	12,6%	94.151	8,7%	74.002	78,6%
Pasivo por impuestos diferidos	58.330	4,4%	24.569	2,3%	33.761	137,4%
Total pasivos corrientes	587.733	43,9%	408.303	37,6%	179.430	43,9%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	87.019	6,5%	87.732	8,1%	(713)	(0,8%)
Otros pasivos no financieros no corrientes	-	0,0%	100.046	9,2%	(100.046)	(100,0%)
Pasivo por impuestos diferidos	65.771	4,9%	52.591	4,8%	13.180	25,1%
Total pasivos no corrientes	152.790	11,4%	240.369	22,2%	(87.579)	(36,4%)
Total pasivos	740.523	55,3%	648.672	59,8%	91.851	14,2%
Capital emitido	270.000	20,2%	30.000	2,8%	240.000	800,0%
Ganancias acumuladas	310.912	23,2%	396.404	36,5%	(85.492)	(21,6%)
Reserva legal	17.881	1,3%	9.620	0,9%	8.261	85,9%
Total patrimonio	598.793	44,7%	436.024	40,2%	162.769	37,3%
Total de patrimonio y pasivos	1.339.316	100,0%	1.084.696	100,0%	254.620	23,5%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290387962.

Aspectos relevantes sobre los activos

Efectivo y equivalentes al efectivo

Para el año 2017, el efectivo posee una participación del 1,2% sobre el activo total. Este concepto representa los recursos depositados en el banco Colpatria, con un valor de \$16.150.

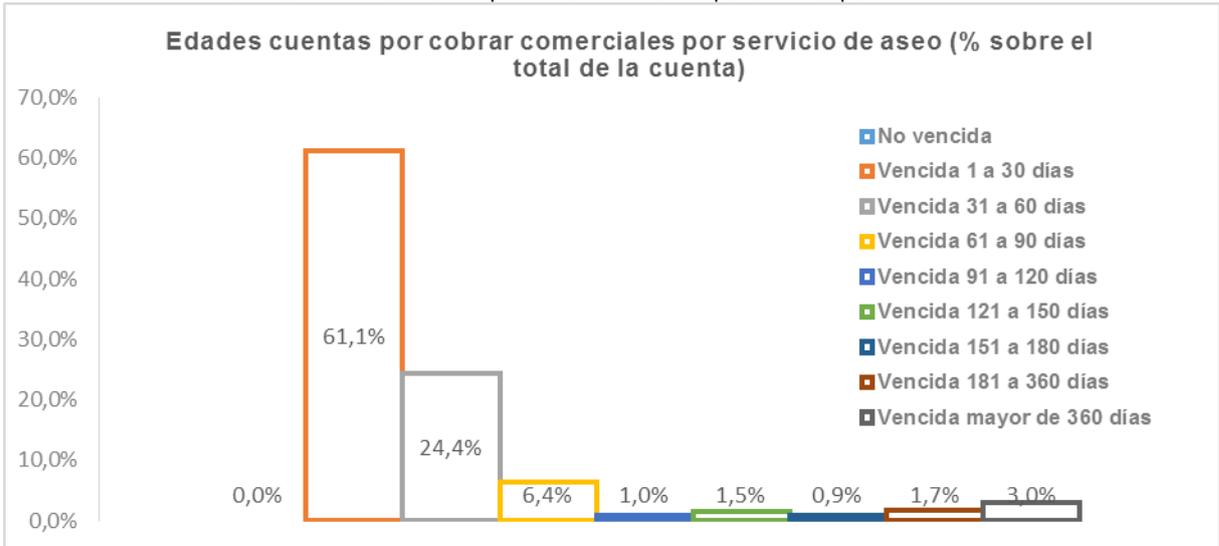
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Para el año 2017, se observa un incremento del 21,9% de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, con respecto al año 2016, pasando de \$461.095 a \$562.218 en el año 2017 y con una participación del 77% sobre los activos corrientes y del 42% sobre el total de activos del mismo año. Este rubro está compuesto por las cuentas por cobrar a los suscriptores por valor de \$587.701 menos el deterioro de cartera por \$25.483.

Aun cuando el prestador describe su política sobre los activos financieros, este no revela la base (o bases) de medición para las cuentas comerciales por cobrar y las otras cuentas por cobrar (como lo establece la sección 11 de las NIIF para PYMES, en su párrafo 11.40).

Por otro lado, a continuación, se presenta el comportamiento de las edades de las cuentas por cobrar comerciales por servicio de aseo:

Gráfica 1. Edades cuentas por cobrar comerciales por servicios públicos



Fuente: SUI – mayo 2018.

De acuerdo con la anterior gráfica, el prestador muestra un comportamiento sano de su cartera ya que el 85.5% se encuentra vencida con un término de 1 a 60 días, esto es \$502.551 del total de las cuentas por cobrar por servicios públicos (\$587.702) para el año 2017. Según la información reportada en el SUI, esta corresponde en su mayoría a los servicios de recolección y transporte de residuos no aprovechables y barrido y limpieza. Por otro lado, la cartera con edad mayor a 180 días se observa con un deterioro por valor de \$25.483, lo cual es casi en su totalidad.

Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes representan en el año 2017 el 9,9% sobre el total de activos, mostrando un incremento del 67,2% con respecto al año 2016, colocándose así con un saldo de \$132.917 en el año 2017. Este rubro se compone de la autorretención en renta, saldo a favor del CREE y un anticipo de industria y comercio.

Propiedad, planta y equipo

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, esta tiene una participación dentro del total de activos del 45,4% en el año 2017, además tuvo un crecimiento del 18,8% al pasar de \$511.727 en el año 2016 a \$608.065 en el año 2017. De acuerdo con el estado de situación financiera suministrado por el prestador, este rubro se compone principalmente por equipo de transporte, tracción y elevación y otra maquinaria y equipo.

Es importante resaltar que la nota 5 a los estados financieros, presenta una discordancia en el saldo total de la propiedad, planta y equipo en el año 2017 (\$632.731) comparado con el mostrado en el estado de situación financiera (\$608.065).

Finalmente, en las notas a los estados financieros, el prestador no revela para cada categoría de la propiedad, planta y equipo, la conciliación entre los montos en libros al principio y al final de los períodos, mostrando por separado las adiciones, las

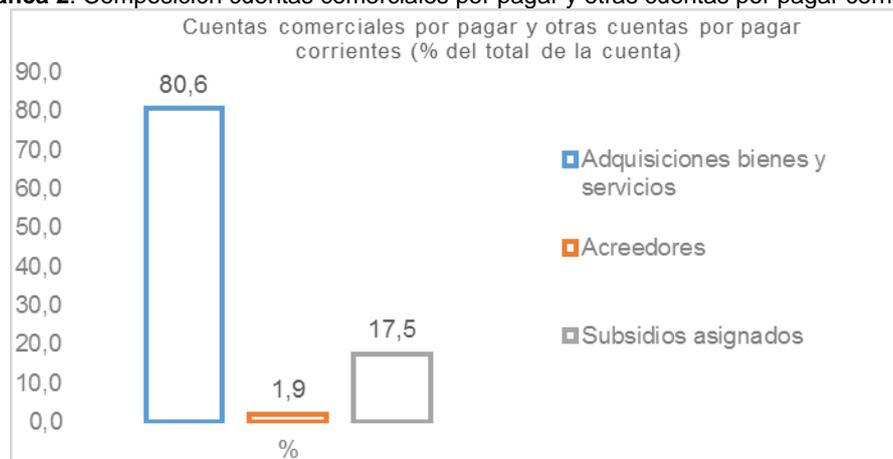
disposiciones, la depreciación, etc.; tal y como lo establece el párrafo 17.31 de la sección 17 de las NIIF para PYMES.

Aspectos relevantes sobre los pasivos

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes reflejaron un incremento del 24,7% respecto al año 2016, llegando a un saldo de \$361.250 en el año 2017; representando así el 27% del total del patrimonio y pasivos. Este rubro se compone de la siguiente manera:

Gráfica 2. Composición cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes



Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290387962.

Es relevante mencionar que en las notas a los estados financieros no se especifica y/o revela la base (o bases) de medición de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes (párrafos 11.40 y 11.41 de la sección 11 de las NIIF para PYMES).

Otros pasivos no financieros corrientes

Este rubro representa el 12,6% del total de patrimonio y pasivos en el año 2017, reflejando un incremento importante del 78,6% con respecto al año 2016, situándose en \$168.153 para el año 2017. Este rubro se compone por retenciones en la fuente, retenciones de industria y comercio y obligaciones laborales. Sin embargo, se observa lo que podría ser una inconsistencia en el texto de la nota 9 a los estados financieros puesto que expresa que este rubro se compone de salarios y prestaciones sociales por valor de \$94.151, monto que corresponde al año 2016 y no al 2017.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes tienen una representación del 6,5% sobre el total de patrimonio y pasivos, con un monto de \$87.019 en el año 2017. No existe revelación alguna sobre estas cuentas en las notas a los estados financieros, como lo indican los párrafos 11.40 y 11.41 de la sección 11 de las NIIF para PYMES.

Capital emitido

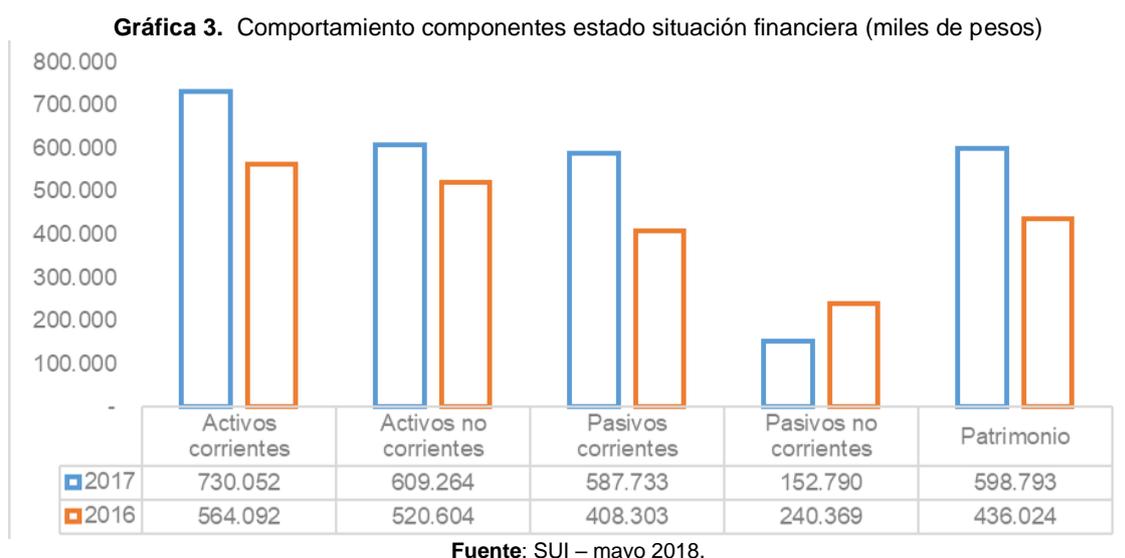
El capital emitido tuvo un fuerte incremento del 800% en el año 2017, pasado de \$30.000 en el año 2016 a \$270.000 en el año 2017; y representando el 20,2% sobre el total del patrimonio y pasivos. De acuerdo con la revelación realizada en la nota 11 a los estados financieros, el incremento del capital se dio por capitalización de \$160.000 de las utilidades acumuladas y por aporte de una barredora mecánica por valor de \$80.000. Así las cosas, el prestador para el año 2017 presenta en su composición accionaria 270.000 acciones con un valor nominal de \$1.000 cada una.

Ganancias acumuladas

Las ganancias acumuladas disminuyeron en un 21,6% con respecto al año 2016, ubicándose en \$310.912 en el año 2017; y representando el 23,2% del total de patrimonio y pasivos. Este concepto está conformado por el resultado del ejercicio y los resultados de ejercicios anteriores. Como se mencionó anteriormente, parte de los resultados de ejercicios anteriores fueron capitalizados (\$160.000), lo cual explica su decremento.

Observaciones generales al análisis del estado de la situación financiera

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de la situación financiera del año 2017 comparado con el año 2016.



Como observaciones generales al análisis del estado de situación financiera de LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis vertical del año 2017, existe una concentración ligeramente mayor de los activos corrientes (54,5%) con respecto a los activos no corrientes (45,5%), sobre el total del activo, obteniéndose un equilibrio entre ambos. Lo cual es explicable ya que la empresa se encuentra realizando inversiones en propiedad, planta y equipo y para ello requiere fuentes para inversión corriente, principalmente reflejada en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.

- La distribución de los pasivos corrientes (43,9%), pasivos no corrientes (11,4%) y el patrimonio (44,7%), sobre el total del patrimonio y pasivos en el año 2017; reflejan un predominio muy importante del patrimonio. Eso significa una sana política de financiamiento, donde los acreedores en total son dueños del 55,3% de la empresa y los accionistas poseen el 44,7%. Además, se nota que la participación de los pasivos corrientes es relativamente baja (43,9%) comparada con la participación de los activos corrientes (54,5%), lo que indica que la empresa posee activos en el corto plazo por un valor mayor que las exigibilidades que tiene en el mismo período.

2.2.4.2. Estado de resultados 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 10. Análisis vertical y horizontal estado de resultados 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	%	2016	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos de Actividades Ordinarias	3.463.023	100,0%	2.778.748	100,0%	684.275	24,6%
Costo de Ventas	2.285.852	66,0%	1.814.184	65,3%	471.668	26,0%
Resultado Bruto	1.177.171	34,0%	964.564	34,7%	212.607	22,0%
Gastos de Administración	1.001.999	28,9%	740.736	26,7%	261.263	35,3%
Provisión, depreciaciones y deterioros	25.947	0,7%	68.270	2,5%	(42.323)	(62,0%)
Resultado Operacional	149.225	4,3%	155.558	5,6%	(6.333)	(4,1%)
Otros Ingresos	19.979	0,6%	11.167	0,4%	8.812	78,9%
Otros Gastos	403	0,0%	10.806	0,4%	(10.403)	(96,3%)
Ingresos Financieros	5.918	0,2%	5.329	0,2%	589	11,1%
Costos Financieros	13.226	0,4%	32.933	1,2%	(19.707)	(59,8%)
Resultado Antes de Impuestos	161.493	4,7%	128.315	4,6%	33.178	25,9%
Impuesto a las Ganancias	78.724	2,3%	45.710	1,6%	33.014	72,2%
Resultado del Ejercicio	82.769	2,4%	82.605	3,0%	164	0,2%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290387962.

Aspectos relevantes sobre el resultado bruto

Ingresos de actividades ordinarias

De acuerdo con el estado de resultados integral, los ingresos provenientes de actividades ordinarias sumaron \$3.463.023 en 2017, lo que significó un incremento del 24,6% con respecto al año 2016. Según la nota 17 a los estados financieros estos están compuestos por los conceptos de recolección domiciliaria, transporte, barrido y limpieza, disposición final, corte de césped, comercialización y otros especiales. Cabe anotar que el prestador no tiene la actividad de disposición final inscrita dentro del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).

Por otro lado, el valor reportado en el SUI por concepto de ingresos de actividades ordinarias es de \$3.488.921, el cual es distinto al mostrado en el estado de resultados integral, remitido por el prestador.

Costo de Ventas

Los costos de ventas reflejaron un incremento del 26% con respecto al año 2016, ubicándose en \$2.285.852 en el año 2017 y participando del 66% de los ingresos por actividades ordinarias. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 11. Composición costo de ventas (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Servicios personales	785.413	34,4%
Órdenes y contratos por otros servicios	290.085	12,7%
Consumo de insumos directos	279.548	12,2%
Disposición final	246.281	10,8%
Materiales y otros costos de operación	171.998	7,5%
Manejo comercial y financiero del servicio	134.927	5,9%
Impuestos y Tasas	124.542	5,4%
Depreciaciones	70.345	3,1%
Honorarios	43.688	1,9%
Generales	43.309	1,9%
Peajes terrestres	39.390	1,7%
Arrendamientos	35.229	1,5%
Seguros	19.110	0,8%
Licencias, contribuciones y regalías	1.759	0,1%
Servicios públicos	228	0,0%
Total	2.285.852	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la mayor concentración del costo está dada por los conceptos de servicios personales, órdenes y contratos por otros servicios, consumo de insumos directos, disposición final, materiales y otros costos de operación y manejo comercial y financiero del servicio; los cuales representan el 83,5% del total de los costos.

Uno de los grandes rubros dentro de los costos de operación corresponde a consumos de insumos directos; por otro lado, en el estado de situación financiera no se refleja una cuenta de inventarios de estos insumos, lo que quiere decir que toda compra de insumos recae directamente al costo; situación que podría reflejar una falta de control de los consumibles dentro de este.

Finalmente, la ganancia bruta obtuvo una participación del 34% sobre el total de los ingresos de actividades ordinarias, también presentó un incremento importante del 22% con respecto al año 2016, colocándose en \$1.177.171 para el año 2017. Crecimiento debido al aumento de los ingresos (24,6%).

Aspectos relevantes sobre el resultado operativo

Los gastos de administración sumaron \$1.001.999 en el año 2017, representando el 28,9% sobre los ingresos de actividades ordinarias. Además, tuvieron un crecimiento del 35,3% con respecto al año 2016. La composición de éstos durante el año 2017 es la siguiente:

Tabla 12. Composición gastos de administración (miles de pesos)

Concepto	Saldo a Dic-17 \$	%
Beneficios a empleados	740.578	73,9%
Honorarios	126.548	12,6%
Impuestos, tasas y contribuciones	85.142	8,5%
Generales	49.731	5,0%
Total	1.001.999	100,0%

Fuente: SUI – mayo 2018.

Como se puede observar en la anterior tabla, la concentración de los gastos de administración está dada por los conceptos de beneficios a empleados y honorarios los cuales representan el 86,5% del total de los gastos.

Aspectos relevantes sobre el resultado antes de impuestos y el resultado del ejercicio

Los otros ingresos recibidos por el prestador están conformados por conceptos de sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros ingresos extraordinarios; estos sumaron \$19.979 para el año 2017.

Por otro lado, los ingresos financieros (conformados por intereses y rendimientos, recargos por mora y otros ingresos financieros), presentaron un incremento del 11,1% en el año 2017 con respecto al año 2016, sumando un total de \$5.918.

En cuanto a los costos financieros, correspondientes a intereses, comisiones y otros gastos financieros; presentaron un decremento del 59,8% en el año 2017 con respecto al año 2016, mostrando un saldo de \$13.226 en el año 2017.

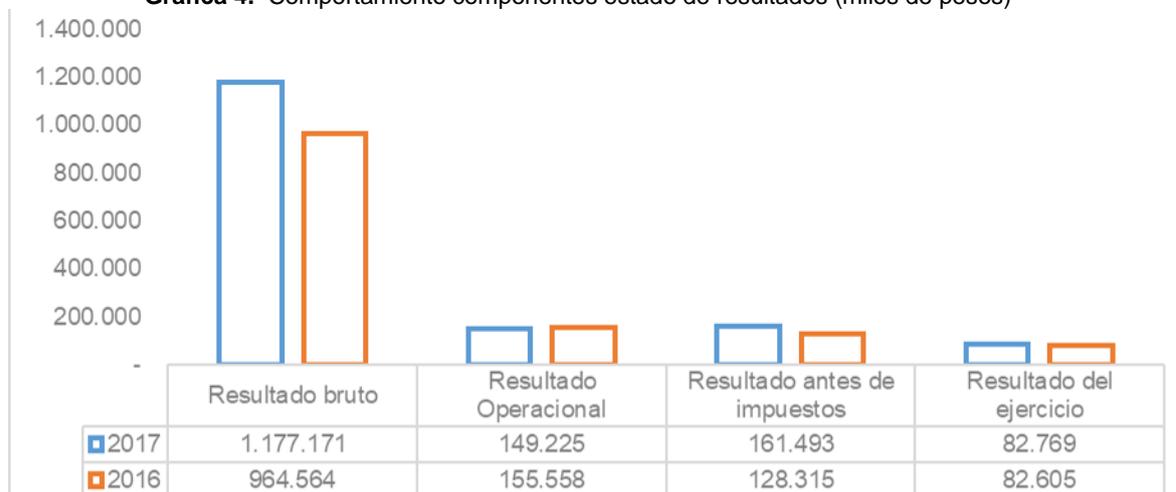
Así las cosas, el resultado antes de impuestos del año 2017 fue una ganancia de \$161.493, la cual corresponde al 4,7% de los ingresos por actividades ordinarias; y obtuvo un crecimiento del 25,9% con respecto al año 2016.

Finalmente, el resultado del ejercicio obtenido en el 2017 fue de \$82.769, representando el 2,4% de los ingresos de actividades ordinarias. Esta ganancia es casi igual a la obtenida en el año 2016.

Observaciones generales al análisis del estado de resultados integral

A continuación, se muestra el comportamiento de los componentes del estado de resultados integral del año 2017 comparado con el año 2016.

Gráfica 4. Comportamiento componentes estado de resultados (miles de pesos)



Fuente: SUI – mayo 2018.

Como observaciones generales al análisis del estado de resultados de LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., se tiene lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis horizontal, debido a que se obtuvo un aumento del 24,6% en el año 2017 de los ingresos por actividades ordinarias con respecto

al año 2016; el prestador debería revelar si dicho incremento obedece a un crecimiento en los servicios prestados o a cambios en las tarifas.

- Para el año 2017, el prestador obtuvo un margen neto (2,4%) bajo; por lo cual, debería revisar la composición de sus costos y gastos y si es posible optimizarlos.

2.2.4.3. Estado de Flujo de efectivo 2017 – 2016

A continuación, se presenta el análisis del estado de flujo de efectivo del año 2017 comparado con el año 2016, en miles de pesos:

Tabla 13. Análisis horizontal del estado flujo de efectivo 2017 vs. 2016 (miles de pesos)

Denominación	2017	2016	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancia (pérdida)	82.769	82.605	164	0,2%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)				
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	7.214	15.266	(8.052)	(52,7%)
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	70.345	67.200	3.145	4,7%
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	464	464	-	0,0%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	78.023	82.930	(4.907)	(5,9%)
Cambios en Activos y Pasivo de Operación				
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	(160.223)	(68.019)	(92.204)	(135,6%)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-	(12.852)	12.852	100,0%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	91.851	130.312	(38.461)	(29,5%)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-	(218.286)	218.286	100,0%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	92.420	(3.310)	95.730	2892,1%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Compras de propiedades, planta y equipo	(166.683)	(10.087)	(156.596)	(1.552,5%)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(166.683)	(10.087)	(156.596)	(1.552,5%)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Importes procedentes de la emisión de acciones	240.000	-	240.000	100,0%
Dividendos pagados	(160.000)	-	(160.000)	(100,0%)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	80.000	-	80.000	100,0%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	5.737	(13.397)	19.134	142,8%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	10.413	23.810	(13.397)	(56,3%)
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	16.150	10.413	5.737	55,1%

Fuente: SUI – mayo 2018 e información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290387962.

Dentro del efectivo procedente de actividades de operación, el componente con mayor representación corresponde al aumento en las cuentas por cobrar de origen comercial por valor de \$160.223. Sigue el incremento de las cuentas por pagar de origen comercial por valor de \$91.851.

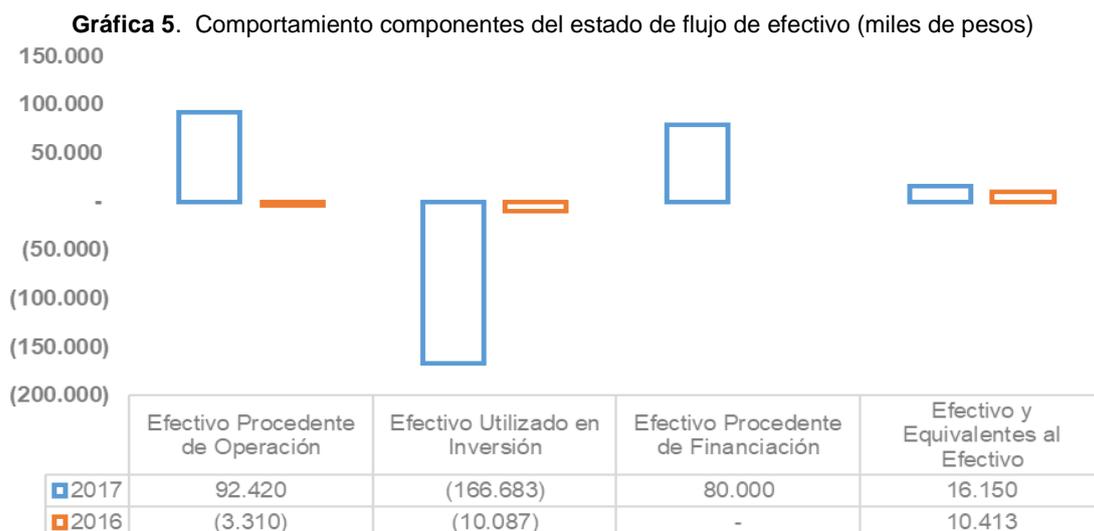
El total de efectivo procedente de actividades de operación sumó \$92.420 en el año 2017, lo que significó un incremento del 2.892,1% con respecto al año anterior.

El flujo de efectivo neto utilizado en actividades de inversión sumó \$166.683 en el año 2017, presentando un incremento del 1.552,5% con respecto al año anterior; este se debió a compras de propiedades, planta y equipo.

El efectivo neto procedente de actividades de financiación fue de \$80.000 en el año 2017, registrando un aumento del 100% con respecto al año 2016. Este incremento se debió a los recursos procedentes de la recapitalización descrita anteriormente.

Por último, el efectivo y los equivalentes al efectivo aumentaron en \$5.737 en 2017, lo que sumado al efectivo al inicio de año (\$10.413), arroja un efectivo al final del año 2017 por valor de \$16.150, el cual es mayor en un 55,1% al efectivo presentado en el año 2016.

A continuación, se muestra el comportamiento de los elementos del estado de flujo de efectivo de LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.:



Fuente: SUI – mayo 2018.

2.2.4.4. Indicadores Financieros

Con las cifras de los estados financieros, se procedió a realizar el siguiente análisis sobre los principales indicadores financieros de la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.:

Tabla 14. Indicadores financieros

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
Liquidez	Razón corriente	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1,24	1,38
	Prueba ácida	$\frac{\text{Activo corr.} - \text{cuentas comerciales por cobrar}}{\text{Pasivo corriente}}$	0,29	0,25
	Capital neto de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	\$142.319	\$155.789
Actividad	Rotación de cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar promedio} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	53 días	60 días
	Rotación de activos totales	$\frac{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}{\text{Activo total promedio}}$	2,86	2,56
Rentabilidad	Margen bruto	$\frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	0,34	0,35
	Margen operacional	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,04	0,06
	Margen neto	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	0,02	0,03

Grupo Indicador	Indicador	Formula	2017	2016
	Rendimiento del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Patrimonio promedio}}$	0,16	0,19
	Rendimiento de activo total (ROA)	$\frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo total promedio}}$	0,07	0,08
	Ebitda	-	\$245.517	\$291.098
Endeudamiento y solvencia	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}}$	0,55	0,60
	Concentración pasivos corrientes	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$	0,79	0,63
	Endeudamiento financiero	$\frac{\text{Otros pasivos financieros promedio}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	-	-
	Impacto de la carga financiera	$\frac{\text{Costos financieros}}{\text{Ingresos de actividades ordinarias}}$	0,004	0,012
	Cobertura de intereses 1	$\frac{\text{Ganancia de actividades de operación}}{\text{Costos financieros}}$	11,28	4,72
	Cobertura de Intereses 2	$\frac{\text{Ebitda}}{\text{Costos financieros}}$	18,56	8,84
	Pasivo financiero/Ebitda	$\frac{\text{Otros pasivos financieros}}{\text{Ebitda}}$	-	-

Fuente: Información enviada por el prestador mediante radicado número 20185290387962.

Indicadores de liquidez

El indicador de razón corriente muestra una capacidad aceptable del prestador en atender sus obligaciones a corto plazo, ya que cuenta con \$1,24 en sus activos corrientes para atender cada \$1 que debe. Sin embargo, la situación cambia si se retira de los activos corrientes las cuentas por cobrar comerciales, como se muestra en la prueba ácida, ya que el nivel del indicador se sitúa muy bajo (\$0,29 de activo corriente por cada \$1 que se debe), eliminando su capacidad de pagar sus obligaciones a corto plazo. Lo cual muestra una presunta dependencia de la empresa sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.

Indicadores de actividad

El indicador de rotación de cartera indica que el prestador tarda en promedio 53 días en recuperar sus cuentas comerciales por cobrar. En otras palabras, en promedio la totalidad de las cuentas comerciales por cobrar se convierten en efectivo cada 53 días. Se observa una leve mejoría en la rotación con respecto al año 2016, ya que en este se encontraba en 60 días para convertirse en efectivo.

En cuanto al indicador de rotación de activos totales, éste muestra que por cada \$1 invertido en los activos totales, el prestador genera \$2,86 en ingresos de actividades ordinarias en un año. Lo anterior, refleja que las inversiones realizadas por la empresa están siendo encaminadas a la maximización de los ingresos.

Indicadores de rentabilidad

El margen bruto refleja que los ingresos por actividades ordinarias generaron un 34% de ganancia bruta. En otras palabras, que cada \$1 vendido, generó \$0,34 pesos de utilidad, descontando solamente el costo de ventas.

Pasando al margen operacional, éste indica que la ganancia correspondió al 4% de los ingresos, es decir, que de cada \$1 vendido en el año 2017, se obtuvieron \$0,04 pesos de utilidad operacional, descontando todos los costos y gastos propios de la operación. Lo anterior muestra una baja rentabilidad del prestador, impactada sobre todo por sus altos gastos de administración.

Pasando al rendimiento del patrimonio indica que los accionistas obtuvieron un rendimiento sobre su inversión del 16% en el año 2017, el cual fue menor que el obtenido en el año 2016 (19%).

Se registra una disminución del EBITDA del 15,7% con respecto al año 2016, situándose en \$245.517 para el año 2017. Este refleja una aceptable ganancia operacional del prestador, en términos de efectivo.

Indicador de endeudamiento y solvencia

El endeudamiento del prestador es del 55%, es decir, que por cada \$1 que la empresa tiene invertido en activos, \$0,55 han sido financiados por los acreedores. Es decir, los acreedores son dueños del 55% de la compañía y los accionistas del 45%, situación que es poco riesgosa.

El indicador de concentración de pasivos a corto plazo muestra que por cada \$1 de deuda de la empresa \$0,79 pesos tienen vencimiento corriente, o lo que es igual, el 79% de los pasivos tienen vencimiento a menos de un año. Para este caso, no existe riesgo elevado en este indicador, ya que como se mencionó anteriormente el prestador presenta una aceptable situación de liquidez.

Finalmente, en cuanto a la cobertura de intereses II, éste indicador muestra que el prestador generó en términos de efectivo operacional durante el año 2017, una cantidad 18,56 veces superior a los intereses causados. Es decir, el prestador dispone de una capacidad de efectivo operacional suficiente para pagar intereses superiores a los actuales, lo cual podría significar que cuenta con una capacidad de endeudamiento mayor.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa LIMPIEZA Y SERVIICOS PUBLICOS S.A. E.S.P. en la ciudad de Cali se realizó con base en la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 6 y 7 de marzo de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

3.1. PGIRS Y PPSA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define de la siguiente manera:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, se debe tener en cuenta que el PGIRS da las directrices al prestador de la actividad de aseo frente a lo que tiene que hacer en el municipio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el PGIRS.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en cuenta en el PGIRS y las actividades que presta la empresa en Cali; adicionalmente, se constata si lo señalado en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en relación con los inventarios de árboles, puentes, playas, están relacionados con lo que se establecido en el PGIRS.

Se hace un análisis de los 3 documentos donde se establece aquellas actividades que la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS debe prestar en Cali, Valle del Cauca.

Tabla 15. Análisis actividades del prestador.

COMPONENTE	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X		X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X		X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		
Lavado de áreas públicas	X		
Transferencia		X	
Tratamiento			
Aprovechamiento	X	X	
Disposición final	X	X	

De acuerdo con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas.

Por lo anterior, se puede observar que los tres documentos no se encuentran armonizados, pues la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP., debería prestar y registrar en su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS de Cali, Valle del Cauca reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 04/02/2016 el cual posee un estado "Por Evaluar".

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de Cali, Valle del Cauca. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100%. Dicha actividad debe prestarse 3 veces por semana.
- Se identifican 154 puntos críticos.
- Se establece una cobertura urbana para barrido de vías y áreas públicas de 101.303 Km lineales mensuales. Dicha actividad debe prestarse 2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales.
- Se identifican 21 unidades de cesta pública por cada kilómetro cuadrado.
- En lo relacionado con la actividad de poda de árboles en el PGIRS se indica lo siguiente:

“DAGMA: Para 9 comunas (3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22) del área urbana del Municipio se identificaron 51.646 individuos, entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas. Se encuentra en recopilación la información de las comunas restantes.”

Tabla 16. Actividad de Poda por Comuna

VEGETACIÓN	COMUNA									Total general
	3	9	12	13	14	16	20	21	22	
Árbol	3476	3185	4267	4587	4028	5576	799	4574	3803	34295
Arbusto	798	1163	1508	978	734	1066	40	590	402	7279
Bambú	99	2	4		1	2	1	3	8	120
Palma	1363	826	470	823	716	1457	143	1569	2135	9502
Planta arbustiva	116	127	128	42	11	10	5	3	8	450
Total general	5852	5303	6377	6430	5490	8111	988	6739	6356	51646

Fuente: CVC, 2015.

- En cuanto a la actividad de poda de césped, el documento informa: "8.341.644,64 m² zonas verdes propiedad del municipio de Santiago de Cali". Sin embargo, no se identifica la ubicación de las áreas susceptibles a la prestación del servicio.
- Se presentan 33 fuentes, 357 puentes peatonales y 48 monumentos objeto de lavado, dicha actividad debe prestarse 1 vez al año para las fuentes y 3 veces

por semana a los monumentos. No se especifica la frecuencia para los puentes peatonales.

- La disposición final se realiza en el relleno sanitario Colomba- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco.
- En cuanto a la limpieza de zonas ribereñas, se poseen 1.201.357 m² para dicha actividad.
- El programa de gestión del riesgo formula que es responsabilidad del prestador del servicio público de aseo lo siguiente:

“1. Los programas formulados por los prestadores del servicio público de aseo deberán estar enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012, relativos con: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Santiago de Cali.

2. Una vez estructurado y cada que se presenten actualizaciones del programa de gestión del riesgo por parte de los prestadores del servicio público de aseo de acuerdo con la normatividad vigente y en las diferentes actividades de la prestación del servicio, además de ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para lo de su competencia, se deberá presentar el respectivo programa a la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Municipio con copia al Departamento Administrativo de Planeación para su articulación al Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre y demás acciones de promoción de la cultura de conocimiento del riesgo y de prevención de desastre que se adelanten en el Municipio.

3. Será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo garantizar la capacitación de todo su personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier emergencia, incluyendo las disposiciones establecidas por la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

4. Es responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo, realizar una vez al año la revisión de su programa de gestión de riesgos de desastres, incluyendo la revisión y ajuste extraordinario de los casos descritos en la “Herramienta Metodológica para la Formulación de Programas de Gestión de Riesgo de Desastres en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo” establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), asociados a:

a) Cuando se presente una emergencia, efectuando ajustes a la luz de la aplicación del plan de emergencia y contingencia (manejo del desastre) y de los impactos originados sobre la infraestructura.

b) Cuando se concluyan intervenciones de reducción del riesgo, lo cual implica que las condiciones de amenaza y/o vulnerabilidad han cambiado y los escenarios de riesgo se han modificado.”

Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El último PPSA del prestador LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP cargado a la fecha al Sistema Único de Información (SUI) posee fecha de cargue 06-05-2017. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia frente a la información del PGIRS. Dentro de estos parámetros se tiene que:

- Se establece una cobertura urbana para recolección y transporte de no aprovechables del 100 %. Dicha actividad se presta 3 veces por semana. Se identifican 8 puntos críticos.
- Para barrido se establecen 2.080 Km de cuenta al mes, principalmente en la comuna 17 de Cali, con una frecuencia de 2 veces por semana.
- Respecto a las actividades de limpieza de playas, instalación y mantenimiento de cestas, corte de césped en las vías y áreas públicas, poda de árboles, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y tratamiento estas no son actualmente prestadas por la empresa en razón a que el Municipio de Santiago de Cali se encuentra en proceso de actualización del PGIRS.
- La disposición final se realiza en el relleno sanitario COLOMBA EL GUABAL ubicado en el municipio de Yotoco, Valle.
- El programa de gestión del riesgo establece lo siguiente:

Tabla 17. Acciones de respuesta del prestador.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un 3ro.
Eventos Naturales (Movimiento Sísmico, Vendaval, Vientos Fuertes)	Barrido y Recolección: 1. Se informa a la gerencia y al área operativa. 2. Se hace presencia en el lugar de la emergencia por parte del Director Operativo. 3. Se identifican y cuantifican los aspectos básicos de la emergencia 4. Se estiman los daños y sus posibles efectos inmediatos y posteriores. 5. Reporte del tamaño del evento en cuanto al volumen de residuos encontrados y la zona afectada. 6. Estimación del nivel de afectación a la prestación del servicio identificando cada actividad afectada. 7. Se establecen y cuantifican los requerimientos (recursos) para la intervención. 8. Se establece la posible ayuda para atender la emergencia. 9. Se activa el protocolo de comunicaciones. 10. Se informa compromiso previo al restablecimiento del servicio. 11. Se presta ayuda en la emergencia. 12. Se planifica la prestación del servicio (restablecimiento) 13. Se restablece el servicio	La alcaldía o la corporación autónoma regional, deben emitir la declaratoria de emergencia sanitaria
Eventos Naturales (Movimiento Sísmico, Vendaval, Vientos Fuertes)		
Antropogénicos (Explosiones, Fugas, Derrames, Falla Estructural)		
Sociales (Hurto, Asalto, Secuestro, Asonada)		

Fuente: PPSA LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP

Una vez revisado el documento se encontró que la empresa presuntamente no cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 288 de 2015, en lo referente a:

Tabla 18. Observaciones PPSA

Componente	Observación	Conclusión
1. Actividades prestadas	El prestador no incluye la totalidad de actividades registradas en RUPS.	Presuntamente no cumple
2. Objetivos y metas	El prestador contiene objetivos principales, secundarios y metas relacionados con el PGIRS del municipio.	Presuntamente cumple
3. Aspectos operativos del servicio	El prestador indica las actividades desarrolladas, no obstante, no involucra la totalidad de actividades inscritas en el RUPS.	Presuntamente no cumple
3.1. Fecha de adopción del PPSA	El prestador indica que empezó	Presuntamente cumple

	actividades desde el 2005.	
3.2. Área de prestación	El prestador establece el área de prestación (Cali, Valle del Cauca).	Presuntamente cumple
3.3. Actividad de recolección y transporte	El prestador establece las rutas de recolección, la dirección de la base de operaciones, el censo de puntos críticos y el sitio de disposición final, no obstante no concuerda con la información del PGIRS.	Presuntamente cumple
3.4. Actividad de transferencia	El prestador realiza la actividad, como una opción de descargue de los camiones recolectores en algunas condiciones particulares del servicio como cierres de la vía.	Presuntamente cumple
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	El prestador incluye los kilómetros de barrido.	Presuntamente cumple
3.6. Actividad de corte de césped y poda de arboles	No incluye la actividad a pesar de tenerla inscrita en RUPS.	Presuntamente no cumple
3.7. Actividad de aprovechamiento	No realiza la actividad	N/A
3.8. Actividad de tratamiento	No realiza la actividad	N/A
3.9. Actividad de comercialización	No realiza la actividad	N/A
3.10. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	No realiza la actividad	N/A
3.11. Residuos especiales	El prestador indica que cuenta que estos son recogidos a petición del usuario como un servicio especial en vehículos aptos para tal fin, discrimina los tipos de residuos y brinda el teléfono de contacto para la atención.	Presuntamente cumple
3.12. Programa de gestión del riesgo	El prestador presenta un Plan de Emergencia y Contingencia, no obstante, como se indica más adelante, este presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos establecidos en la resolución 154 de 2014.	Presuntamente no cumple
3.13. Subsidios y contribuciones	El prestador incluye los subsidios y contribuciones.	Presuntamente cumple
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El prestador indica que el PGIRS está en actualización, por lo que no establecen las estrategias, y actividades para dar cumplimiento a las metas.	Presuntamente no cumple

En conclusión, el prestador en su PPSA presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos propuestos en el anexo de la resolución 288 de 2015, específicamente en los numerales 3, 3.6, 3.12 y 4 de igual manera al no estar articulado con el PGIRS se presenta un presunto incumplimiento al artículo 5 de la presente resolución.

Comparación entre PGIRS y PPSA

Luego de un análisis individual de cada documento se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 19. Componente incorporado a los PGIRS / PPSA.

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	100%	100%
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	3 veces por semana	3 veces por semana
No. Puntos críticos (-)	154	8
Vías y áreas públicas para barrido (Km)	101.303	xxx
Frecuencia barrido (veces/semana)	2 veces por semana en zona residencial y 6 a 7 veces a la semana en vías principales	2 veces por semana
No. Celdas instaladas (-)	21 unidades	No hay información

Componente	PGIRS	PPSA
No. Árboles para poda (-)	51.646	No hay información
Frecuencia poda árboles (veces/año)	No hay información	No hay información
Espacios para corte (m2)	8.341.644,64 m2	No hay información
Frecuencia corte césped (veces/año)	No hay información	No hay información
Área para lavado (m2)	357 puentes peatonales	No hay información
Frecuencia lavado (veces/año)	No hay información	No hay información
Área de limpieza de playas (m2)	1.201.357 M ²	No hay información

Fuente: PGIRS, PPSA

Se evidencia en la tabla anterior que la información reportada en el PGIRS y aquella reportada en el PPSA no coinciden o no existen para algunos parámetros. En consecuencia, se configura un presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución MVCT 288 de 2015, en cuanto el PPSA no está debidamente articulado en el PGIRS del municipio:

“Artículo 5. Articulación del Programa para la Prestación del Servicio de Público de Aseo con el PGIRS. El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, debe formularse e implementarse de forma articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio, distrito o región en el que la persona prestadora suministre el servicio.

Parágrafo: Cada vez que el municipio o distrito actualice o modifique el PGIRS o que se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo del prestador, dentro de los tres (3) meses siguientes el prestador del servicio deberá revisar y actualizar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.”

3.2. Recolección y transporte de residuos no aprovechables; barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

3.2.1. Requisitos de la actividad de recolección

En la visita realizada los días 6 y 7 de marzo de 2018, se pudo verificar que el prestador realiza la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios a través de 4 vehículos y 6 operarios en la ciudad de Cali, en específico en las zonas sur y centro norte.

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones:

- La recolección se efectúa con elementos como escobas y rastrillos con el fin de que los impactos sean mínimos respecto a esparcimiento de residuos en la vía pública.
- Los vehículos recolectores deberán cumplir con las características definidas en el Decreto 1077 de 2015, para este apartado las características de los vehículos serán analizadas posteriormente. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.

3.2.2. Sistemas de recolección

El prestador realiza la recolección de residuos a partir de su presentación en la acera de las calles, unidades de almacenamiento y contenedores.

3.2.3. Macrorrutas y microrrutas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, la macrorruta es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, ubicados en las vías y áreas públicas y la microrruta es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos.

A continuación, se compara la información de macro y microrrutas reportadas por el prestador en el SUI, en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo - PPSA el contrato de condiciones uniformes (CCU) de la empresa y página web, así como lo descrito en la visita.

Se aclara que no es posible realizar la comparación de la información frente a SUI debido a que en el reporte registro de microrrutas del SUI la empresa no consignó información para los años 2016, 2017 ni 2018.

Seguidamente se presenta la información de macroorrutas y microrrutas informadas en el PPSA, el CCU del prestador, visita y página web de la empresa, encontrando que la información es concordante. LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

realiza la actividad de recolección con 2 macrorrutas y 4 microrrutas así:

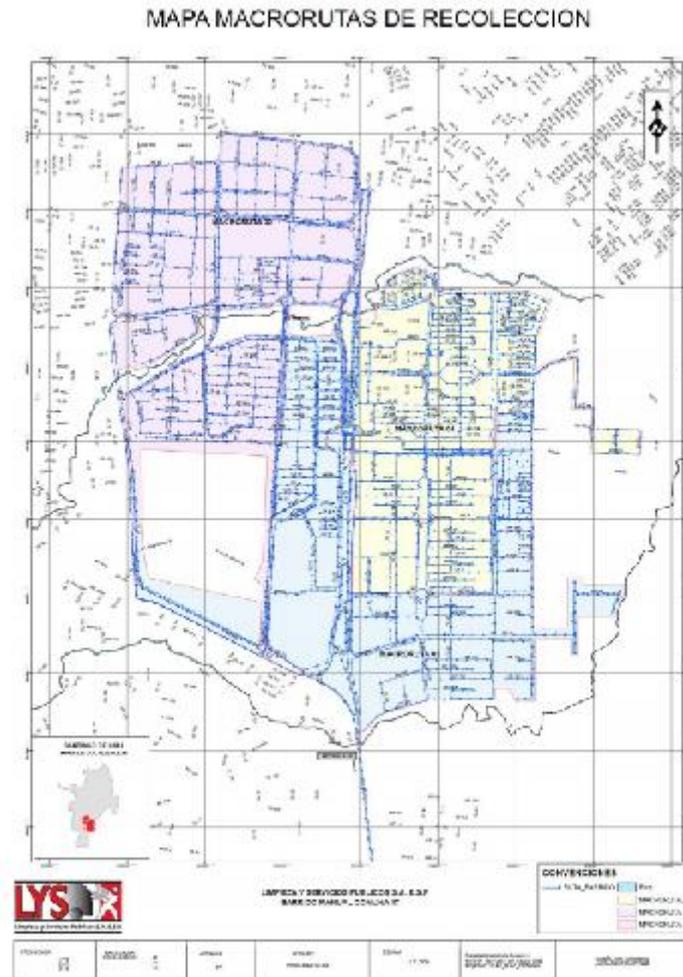
Tabla 20. Macrorrutas de Recolección y Transporte.

MACRO RUTA	MICRO RUTA	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO	TIPO DE VEHICULO	COMUNAS
1	1.1	Recolección Ordinarios	Lunes- Miércoles- Viernes	5:00 -13:00	Compactador	10,17,18,19,20,22
	1.2	Recolección Ordinarios	Martes-Jueves- Sábado	5:00 - 13:00	Compactador	10,17,18,19,20,22,13
2	2.1	Recolección Ordinarios	Lunes, Miércoles - Viernes	5:00 -13:00	Compactador	2,4,5,6,7,8,9,19,20
	2.2	Recolección Ordinarios	Martes-Jueves- Sábado	5:00 -13:00	Compactador	9,10,17,18,19,20

Fuente: PPSA, CCU, web y visita LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

A continuación, se presenta el mapa de las macrorrutas aportado en visita:

Imagen 4



En el desarrollo de la visita llevada a cabo en el mes de marzo de 2018, la empresa entregó un total de 4 planos de las microrrutas, con su flecheo respectivo en medio magnético.

En relación con el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, se pudo observar que el diseño de las microrrutas verificadas contempla las vías existentes. Sin embargo, no se observó que éstas tuvieran identificación de la ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales. Tampoco se diferencian las zonas de difícil acceso, y el uso de suelo y áreas públicas.

El seguimiento del cumplimiento de las microrrutas se realiza por rastreo satelital GPS con aplicativo SATRAK.

En cuanto al personal que participa en la recolección de residuos se tiene que las cuadrillas se encuentran conformadas por 1 conductor y 2 operarios.

Ejecución de la actividad: Durante la visita del mes de marzo de 2018, se verificaron tres microrrutas del prestador, durante la visita de inspección, se evidenció la recolección de los recipientes dispuestos por los usuarios en los andenes por parte de los operarios, y el uso de elementos complementarios en casos de derrame de residuos en las zonas de recolección.

Lo anterior, acorde a lo estipulado por el numeral 1° del artículo 2.3.2.2.3.27.: *“La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma”.*

En el recorrido, se encontró durante la visita lo siguiente:

Tabla 20. Microrrutas de recolección y transporte evidenciadas en visita

Microrruta	Hora (Verificación en Campo)	Dirección (Verificación en Campo)	Placa	Observaciones
2.2	11:50	Calle 72 A No 28D - 60	TJW 338	El conductor y los operarios estaban identificados, aseguraron recibir dotación de seguridad industrial cada vez que se necesita. Los operarios informaron que la ruta se realizaba en horario de 5:00 am a 1:00 pm, luego se llevan los residuos al relleno sanitario. El vehículo que realizaba la ruta tenía kit de carretera. El conductor no portaba el plano de la microrruta. El vehículo portaba elementos para evitar la dispersión de residuos en las calles (escoba y rastrillo).
1.1	11:00	Carrera 59 No 1 -09	OKL 104	El conductor y los operarios estaban identificados, aseguraron recibir dotación de seguridad industrial cada vez que se necesita. Los operarios informaron que la ruta se realizaba en horario de 5:00 am a 1:00 pm, luego se llevan los residuos al relleno sanitario. El vehículo que realizaba la ruta tenía kit de carretera, sin conos. El conductor portaba el plano de la microrruta. El vehículo portaba elementos para evitar la dispersión de residuos en las calles (escoba y rastrillo).
2.1	12:00	Carrera 86 Calle 50	TJW 338	El conductor y los operarios estaban identificados, aseguraron recibir dotación de seguridad industrial cada vez que se necesita. Los operarios informaron que la ruta se realizaba en horario de 5:00 am a 1:00 am, luego se llevan los residuos al relleno sanitario. El vehículo que realizaba la ruta tenía kit de carretera. El conductor no portaba el plano de la microrruta.

Microrruta	Hora (Verificación en Campo)	Dirección (Verificación en Campo)	Placa	Observaciones
				El vehículo portaba elementos para evitar la dispersión de residuos en las calles (escoba y rastrillo).

En general se encontró de acuerdo a la verificación realizada en campo, se estaba dando cumplimiento a las rutas establecidas por el prestador.

Frecuencia: La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables es de tres (3) veces por semana de acuerdo con lo establecido en CCU, así como en el PPSA, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.32 del Decreto 1077 de 2015, donde se estipula una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana para recolección de residuos no aprovechables.

Página web:

Al verificar la página web de la empresa: <http://lyssa.com.co/>, se encontró que allí están publicadas las microrrutas de recolección de residuos, así como las de barrido. De igual forma, en dicha página está publicada una copia del Contrato de Condiciones Uniformes, e información de tarifas y subsidios que aplican en el municipio. Además, existe información de ubicación y horario de la oficina de atención al usuario, números telefónicos y módulo de contacto vía correo electrónico para atención al cliente. Por lo tanto, se estaría presuntamente dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.4.2.112 y 2.3.2.2.2.3.33 del Decreto 1077 de 2015:

Artículo 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.
2. Tarifas.
3. Contrato de Condiciones Uniformes.
4. Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.
5. Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.
6. Números teléfonos para la atención de usuarios.

Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del

servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.

El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.”

3.2.4. Parque automotor

Se verificó que el prestador cuenta con información reportada al SUI relacionada con el parque automotor; al respecto se realiza la comparación frente a la información obtenida en la visita realizada en el mes de marzo de 2018:

Tabla 21. Parque Automotor reportado en el SUI.

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD ³)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO REPORTADO AL SUI	ESTADO INDICADO EN VISITA
CFQ469	CHEVROLET KODIAK	14	1999	COMPACTADOR	EN OPERACION	INACTIVO
OKL104	KENWORTH	20	2003	COMPACTADOR	EN OPERACION	EN OPERACIÓN (RESERVA)
ONI558	INTERNATIONAL	16	2003	COMPACTADOR	EN OPERACION	INACTIVO
TJV 220	FREIGHTLINER	25	2013	COMPACTADOR	EN OPERACION	EN REPARACIÓN (RESERVA)
TJW 338	FREIGHTLINER	25	2013	COMPACTADOR	EN OPERACION	EN OPERACIÓN
WHV166	CHEVROLET	25	2013	COMPACTADOR	EN OPERACION	EN OPERACIÓN

Fuente: Sistema Único de Información SUI - visita

De acuerdo con la información recolectada en la visita, se pudo evidenciar que el vehículo CFQ469 ya no está en operación, ni fue relacionado en el listado de vehículos entregado por la empresa, sin embargo en el SUI sigue reportado su estado “En operación”.

De acuerdo con lo anterior, la empresa debe actualizar la información, de conformidad con lo establecido en el artículo nuevo de la Ley 142 de 1994 “adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 de 2001 *“corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia para que su presentación al público sea confiable (...).”*

Así mismo, el parágrafo 1° del mismo artículo señala que *“Los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizado las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información de que trata el presente artículo”.*

3.2.4.1. Vehículos compactadores

Durante la visita del 6 y 7 de marzo, se verificaron 3 vehículos los cuales en general cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015 relacionados con:

- ✓ Identificación (color, logotipos, placas)
- ✓ Tenencia de equipo de compactación de tipo cerrada, que impide pérdida de lixiviado.
- ✓ Salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima.
- ✓ Presencia de estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para seguridad del personal.
- ✓ Porte de equipos de atención de incendios.
- ✓ Dotación de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y rastrillos para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos.

Frente a incumplimientos de vehículos se encontró que el vehículo de placas OKL no contaba con equipo completo de carreteras, lo cual presuntamente incumple el numeral 14 del artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015 que establece frente a las características de los vehículos:

“14. Deberán estar dotados con equipos de carretera (...)”

Con el fin de ilustrar la verificación realizada en visita, a continuación, se muestran los registros fotográficos de los vehículos verificados:

Tabla 22. Evidencia fotográfica recolección de los vehículos

PLACA	FOTOGRAFÍAS
TJV 220	 Una fotografía de un camión compactador de color naranja brillante, estacionado en un área de tierra o asfalto. El camión tiene una cabina blanca y una caja de compactación naranja. En el fondo se pueden ver otros vehículos y edificios.



3.2.5. Puntos Críticos

Durante la visita realizada en el mes de marzo el prestador informó que se tienen 7 puntos críticos identificados en las zonas que atiende la empresa, en los cuales se realizan operativos de recuperación semanales los días viernes.

De acuerdo con la información brindada por la empresa estos puntos críticos se presentan principalmente por acumulación de desechos vegetales y escombros por falta de cultura ciudadana. Durante la visita se observaron los siguientes puntos:



Imagen 5. Punto crítico Carrera 86 Calle 42



Imagen 6. Punto crítico Carrera 92 Calle 44

Frente a este tema se evidencia que en el PPSA se relacionan 8 puntos críticos así:

Tabla 23. Puntos críticos PPSA

PUNTO	DIRECCION
1	Calle 48 entre Carrera 85 y 85E
2	Calle 13 Esquina con K83
3	Carrera 94 entre Calle 42 y 45
4	Carrera 80 entre calle 48 y 42 Carrera 99 entre Calles 48 y 50
5	Calle 50 entre Cra 84 y 86
6	Calle 5º entre Cra 87 y 98
7	Carrera 99 entre Calles 48 y 50
8	Calle 25 entre Carrera 80 y 83 separador central

Fuente: PPSA

Dicha información difiere de la informada durante la visita, así como la que se adjuntó en medio magnético por parte del prestador durante la inspección donde se relacionan 5 puntos así:

Tabla 24. Puntos Críticos Visita

PUNTO	DIRECCION
2	Calle 48 entre Carrera 85 y 85E
3	Carrera 94 entre Calle 42 y 45
4	Carrera 80 entre calle 48 y 42
7	Carrera 99 entre Calles 48 y 50
8	Calle 25 entre Carrera 80 y 83 separador central

Fuente: Documentos aportados en la visita 6 y 7 de marzo

La empresa debe explicar las diferencias encontradas.

En cuanto a los operativos de limpieza en los puntos críticos la empresa se ajusta a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.45 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad

territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

Sobre el particular, la empresa debe justificar el seguimiento a los puntos críticos identificados en el PGIRS o informar si los mismos ya salieron del inventario del municipio.

3.2.6. Base de Operaciones

Con el fin de corroborar el estado de la base de operaciones, en la visita efectuada en el mes de marzo de 2018, se realizó la verificación de la infraestructura con la que cuenta la empresa. La base de operaciones de LYS S.A. se encuentra ubicada en la carrera 52 N 3 -27, barrio Cosmocentro.

Durante la visita se encontró que la base de operaciones no cuenta con una adecuada señalización de las diferentes áreas, así como de los sentidos de la circulación; es preciso indicar que esta base no cuenta con oficinas administrativas.

En cuanto a las condiciones de las bases de operación establecidas en el artículo 2.3.2.2.2.3.50 del decreto 1077 de 2015, se tienen las siguientes observaciones:

- Cuenta con un área de parqueo de vehículos compactadores, vehículos particulares y motos;
- Cuenta con un área para mantenimiento, tiene instalaciones sanitarias para el personal y vestidores.
- Cuenta con servicios públicos como luz, agua, teléfono
- Tienen zona de depósito de insumos para la prestación del servicio. (llantas, suministros, herramientas de corte de césped, carros de barrido, combustible para poda.)
- Cuenta con equipos de control de incendios.
- La comunicación entre la base y los equipos de recolección se realiza mediante teléfonos celulares.
- No cuenta con oficinas administrativas lo que denota un presunto incumplimiento al numeral 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015.
- No se cuenta con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como una adecuada señalización de los sentidos de circulación lo que denota un presunto incumplimiento al numeral 3 del artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015.

Imágenes 7 - 10. Base de operaciones





Vale la pena indicar que en la inspección de la base de operaciones se encontró que el vehículo compactador identificado con placas TGV 220, permanecía en la base sin lavar, pese a que el director operativo afirmó que este vehículo había sido utilizado el día anterior para la actividad de recolección y transporte de residuos por respaldo ante evento. Al respecto el prestador presuntamente incumple el artículo 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015 que establece que los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria.

3.2.7. Barrido y limpieza de áreas públicas

A continuación, se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en contraste con lo consignado por el prestador en el SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo en el mes de marzo de 2018.

El prestador realiza esta actividad en la comuna 17 de la ciudad de Cali, con las siguientes características.

3.2.7.1. Macrorrutas y Microrrutas

Una vez verificado el SUI, se estableció que no se encuentran reportadas las rutas de barrido y limpieza de áreas públicas, situación que limita las acciones de vigilancia de esta superintendencia.

La empresa realiza la actividad de barrido y limpieza de forma manual, con 21 operarios, para un total de 2376 Km de barrido por mes, de acuerdo a lo informado en visita.

Frente al tema de barrido se realizó la comparación de la información suministrada en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y la información suministrada en la visita así:

Tabla 25. Macro y microrrutas de barrido

FUENTE	No. MACRORRUTAS	No. MICRORRUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
PPSA	3 (1.4, 2.5, 3.6)	66	2 días / semana	6:00 – 12:00
CCU	3 (1.4, 2.5, 3.6)	66	2 días / semana	6:00 – 12:00 (pág. 19) 6:00 – 14:00 (págs. 20-21)
Información en visita	3 (1.4, 2.5, 3.6)	38	24 con frecuencia 2 días y 14 con frecuencia 6 días/semana	6:00 – 14:00

Fuente: PPSA, CCU, visita

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que pese a que se mantiene la información de macrorrutas de barrido en el CCU, PPSA y la suministrada en visita, la información difiere en cuanto a la cantidad de microrrutas y horarios de realización de la actividad, por lo que el prestador debe actualizar lo pertinente con el fin de dar claridad a la información de rutas de barrido. En este sentido vale la pena recordar que en el artículo 2.3.2.2.4.55. *Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas.*, se indica que las rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio, por lo que cobra importancia la necesidad de que la información sea consistente.

Acuerdo de barrido: Este se suscribió el 4 de mayo de 2017, y empezó a regir desde el 1 de junio de 2017 por un período de 2 años, la empresa informó que se encuentra actualizando y balanceando las microrrutas de barrido y limpieza para adecuarlas a nuevas condiciones de prestación del servicio. Al respecto se puede observar en los siguientes datos suministrados por el prestador como ha variado la cantidad de kilómetros barridos de un año al otro, con ocasión de la firma del acuerdo en mención.

Tabla 26. Kilómetros de barrido y limpieza años 2016 – 2017

	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
Kilómetros de barrido totales incorporando frecuencias (vías*frecuencia + áreas*frecuencia)	2288	2200	2376	2288	2288	2288	2288	2376	2288	2288	2288	2376

	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
Kilómetros de barrido totales incorporando frecuencias (vías*frecuencia + áreas*frecuencia)	2288	2112	2376	2200	2376	2288	5.612,9	5.612,9	5.612,9	5.612,9	5.612,9	6.344,0

Ejecución de la actividad: Con el fin de establecer el cumplimiento de la actividad, se realizó la verificación en campo del barrido y limpieza de áreas y vías públicas a cargo de la empresa los días 6 y 7 de marzo en el sector sur de la ciudad. El detalle de las

microrrutas de barrido fue entregado por el operador al inicio del recorrido de tal manera que fue posible corroborar en campo esta información.

Inicialmente se visitó el cuartelillo, ubicado en la siguiente dirección: N 83C - 23. Allí se observó una zona con elementos de protección personal, lockers, inventario de bolsas blancas marcadas con el nombre de la empresa y elementos para barrido.

Así mismo se evidenció diligenciamiento formatos de alistamiento diario para el barrido, con el nombre del personal, microrrutas asignadas y elementos entregados y formatos de personal y entrega de dotación.

Imágenes 11 y 12 Cuartelillo



Tabla 27. Información recolectada en campo sobre la actividad de barrido.

Microrruta	Inspección	Ubicación	Observaciones
2 - 21	6 marzo 11:30a.m.	Carrera 92 calle 45	El operario portaba el plano de la microrruta, informa que realiza su actividad entre las 6:00 a.m. y 2 p.m. El operario cuenta con dotación de seguridad industrial y elementos para desarrollar la actividad de barrido, tales como cepillo escoba, rastrillo, recogedor, cono.
4 - 002	7 marzo 11:30a.m.	Calle 16 Carrera 100	El operario portaba el plano de la microrruta, informa que realiza su actividad entre las 6:00 a.m. y 2 p.m. El operario cuenta con dotación de seguridad industrial y elementos para desarrollar la actividad de barrido, tales como cepillo escoba, rastrillo, recogedor, cono.
3 - 31	7 marzo 10:20 a.m.	Calle 17 carrera 88	El operario portaba el plano de la microrruta, informa que realiza su actividad entre las 6:00 a.m. y 2 p.m. El operario cuenta con dotación de seguridad industrial y elementos para desarrollar la actividad de barrido, tales como cepillo escoba, rastrillo, recogedor, cono.
4-3	7 marzo 11:30a.m.	Carrera 25 calle 98	El operario portaba el plano de la microrruta, informa que realiza su actividad entre las 6:00 a.m. y 2 p.m. El operario cuenta con dotación de seguridad industrial y elementos para desarrollar la actividad de barrido, tales como cepillo escoba, rastrillo, recogedor, cono.

La recolección de los residuos de barrido es llevada a cabo en un camión de placas TXA 203, cuyo reemplazo es el vehículo de placas SPK 404, en un horario que oscila entre 1:30 pm a 5:30 pm, de acuerdo a lo informado por el prestador.

Se presenta la evidencia fotográfica de lo observado:



Imagen 11. Barrido

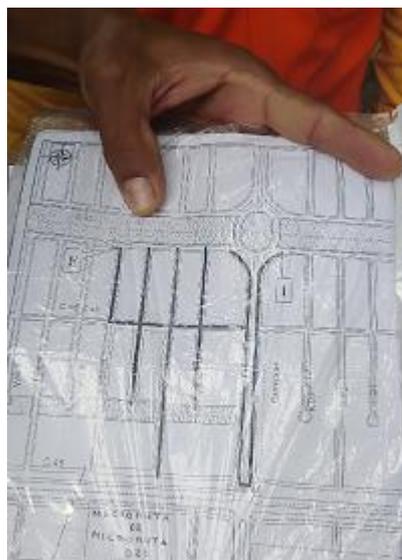


Imagen 12. Mapa de microrruta

En el recorrido se pudo observar que los residuos provenientes del barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son dispuestos en bolsas plásticas marcadas con el nombre de la empresa, posteriormente son cerradas y puestas en las aceras para su respectiva recolección en cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015. Adicionalmente, los residuos depositados en cestas también son recogidos por el mismo personal de barrido y adecuan en las aceras para posterior recolección.

De lo observado se puede concluir que las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas desarrollan su actividad en cumplimiento de las microrrutas establecidas por el prestador, portando el equipo necesario para desarrollar la actividad, así como los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional pertinentes, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015.

3.3. Limpieza urbana

En el PPSA el prestador relata lo siguiente frente a las actividades de CLUS:

“Respecto a las actividades de limpieza de playas, instalación y mantenimiento de cestas, corte de césped en las vías y áreas públicas, poda de árboles, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y tratamiento estas no son actualmente prestadas por la empresa en razón a que el Municipio de Santiago de Cali se encuentra en proceso de actualización del PGIRS. “

Sin embargo durante la visita la empresa informó que se encontraban realizando las actividades de: instalación y mantenimiento de cestas, lavado de vías y áreas públicas y corte de césped. La actividad de poda de árboles no se está realizando, según lo informó la empresa, porque no se tiene el inventario final de árboles sujetos a la actividad, aun cuando se han realizado varias reuniones con el municipio y el DAGMA frente al particular.

En concordancia con lo anterior se debe realizar la actualización del PPSA del prestador con la información actualizada de CLUS.

3.3.1. Corte de césped

Una vez verificado la información contenida en el PPSA del prestador, se identificó que no existen detalles de la realización de esta actividad, en este sentido a continuación se muestra los datos recolectados en la visita efectuada por la entidad en el mes de marzo de 2018:

Horario: La actividad de corte de césped se realiza en horario de 7 am a 4pm.

Frecuencia: En general se realiza un corte de césped mensual aunque esto depende del crecimiento del césped por la temporada de lluvias o seca.

Área de intervención Total del prestador corte de césped: la coordinadora de corte de césped informa que a la fecha tienen un área de intervención de 165.000 m², dicha área no se señala en el PPSA.

El prestador aportó programación de corte de los meses enero a marzo de 2018, a continuación se muestra el de enero.

Imagen 13. Programación de enero de 2018 de corte de césped

Com	Barrio	Tramo - Dirección	Tipo de zona	AREA (m2)	Fecha de corte
17	LA HACIENDA	CALLE 14 A A LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 68 A LA CALLE 69 A	PARQUE	17.000	16/01/2018 18/01/2018
17	LA HACIENDA	CALLE 15 A LA 15 A ENTRE CARRERA 69 A LA CARRERA 69 A	PARQUE CONTIGUO A LA IGLESIA	13.813	17/01/2018 18/01/2018
22	ALFEREZ REAL	CRA 114 CON CALLE 20, CRA.113 DE CALLE 18 A 20	ZONA VERDE Y ZONA BLANDA	2.023	19/01/2018 22/01/2018
22	ALFEREZ REAL	CRA 113 DE CALLE 20 A CALLE 22A	ZONA VERDE Y ZONA BLANDA	1.508	21/01/2018 22/01/2018
22	ALFEREZ REAL	CALLE 19 ENTRE CARRERA 113 A CARRERA 118	CORREDOR ZONA VERDE Y ZONA BLANDA	40.539	23/01/2018 24/01/2018
17	VALLE DEL LILI	CALLE 46 DE CARRERA 86 A CARRERA 102	PASAJE ZONA VERDE Y ZONA BLANDA	41.052	25/01/2018 29/01/2018
17	VALLE DEL LILI	CALLE 49 DE CRA. 86 A CRA. 97	PASAJE ZONA VERDE - SECTOR ESPADAÑA	23.103	26/01/2018 27/01/2018
17	VALLE DEL LILI	CARRERA 99 DE CALLE 48 A CALLE 50	SEPARADOR VIA Y ZONA BLANDA	1.835	28/01/2018 29/01/2018
1	AGUACATAL	PARTE TRASERA SANTA MARTHA DE LOS CABALL.	SENDERO	7.812	30/01/2018
2	LA CAMPIÑA	CALLE 46 NORTE CON AVENIDA 7 NORTE	ZONA VERDE CENTRO DE SALUD	1.932	31/01/2018
19	PAMPA LINDA	CARRERA 62 DE CALLE 1 A CALLE 5	SEPARADOR CENTRAL Y ZONA BLANDA	9.282	31/01/2018
17	GRAN LIMONAR	CARRERA 64 DE CALLE 5 A CALLE 9	SECTOR NORTE DEL CANAL	808	31/01/2018
17	GRAN LIMONAR	CALLE 6A DE CAR. 63B A CRA. 64	PARQUE	462	31/01/2018
1,2,17, 19, 22		Varios			16/01/2018 31/01/2018
Total Metros cuadrados a intervenir				161.169	

Ejecución de la actividad: El día 6 de marzo de 2018 se realizó la verificación de la actividad de corte de césped encontrando lo siguiente:

Tabla 28 Verificación actividad de corte de césped

DIRECCIÓN	ÁREA A INTERVENIR	OBSERVACIONES
Parque La Hacienda	Separador	<p>Se verificó la actividad de corte en el el día 6 de marzo encontrando que está se realiza sin la debida valla informativa y señalización de seguridad. Sin embargo al finalizar la visita la gerente informó que se adquirió la valla informativa.</p> <p>Para la actividad se utilizan guadañas y sopladoras.</p> <p>El personal que realiza la actividad cuenta con uniforme, botas, peto, guantes, mascarilla, visor.</p>

Fuente: Visita marzo de 2018

Imagen 14 Equipo para corte de césped



Imagen 15 Ejecución actividad de corte



De acuerdo con lo anterior presuntamente se estaría incumpliendo el Artículo 2.3.2.2.2.6.68 del decreto 1077 de 2015. *Normas de seguridad para la actividad de corte de césped*, que establece:

“La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.”

Así mismo el artículo 2.3.2.2.2.6.69. *“Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. (...)”*

3.3.3 Poda de árboles

Pese a que en el último RUPS aprobado para la empresa se informa que se presta la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas desde el 1 de abril de 2016, esta actividad no es prestada por LYS S.A. E.S.P., dado que no se cuenta con el catastro de árboles que debe ser suministrado por parte del municipio.

Por su parte, en el PPSA entregado por la empresa, se indica que no se presta esta actividad teniendo en cuenta que el municipio está actualizando la información del PGIRS. Respecto a lo consignado en el PGIRS, se menciona que las actividades de corte de césped y poda de árboles actualmente *“es realizada por la Administración Municipal a través del DAGMA, encargado de realizar el mantenimiento de las áreas verdes del área urbana del municipio, por medio de contratación con fundaciones, empresas legalmente constituidas, personas naturales, recicladores organizados y/o viveros. Sin embargo la poda de árboles también es realizada directamente por el DAGMA a través de una cuadrilla de técnicos, previa solicitud del usuario.”* Es decir que, según el PGIRS, la actividad de poda de árboles está siendo realizada actualmente solo por el DAGMA en el municipio.

Adicionalmente, se reporta un total de 51.646 individuos entre los que se encuentran árboles, arbustos, bambúes, palmas y plantas arbustivas, para las comunas 3, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21 y 22; para el resto de comunas, el PGIRS menciona que se encuentra en recopilación dicha información, dado lo anterior los prestadores no cuentan con especificaciones claras para realizar las labores de poda de árboles teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, sin embargo se requiere que el prestador informe la gestión que se ha adelantado frente a este tema.

3.3.4 Lavado de áreas públicas

Dado que dicha actividad no está incluida en el PPSA, se requiere al prestador para que informe si está realizando esta actividad y en caso de que no informar la gestión ante el ente territorial que se está ejecutando frente a este tema.

3.4. Escombros

La empresa informó que recoge escombros de menos de 1 m³ cuando se realiza la llamada de usuarios, si este volumen es superior lo realiza como un servicio especial.

3.5. Disposición Final

La disposición final de los residuos sólidos ordinarios recolectados por la empresa se hace en el relleno sanitario Colomba – El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco que se encuentra a una distancia de 62,2 Km al municipio de Cali.

Respecto al dato de las toneladas dispuestas por el prestador en SUI está reportada la información de enero a julio de 2016, los meses restantes del año 2016 así como la del año 2017 no está reportada.

Durante la visita del mes de marzo se suministró la siguiente información respecto a las toneladas dispuestas para el año 2016 y 2017:

Imagen 16 Toneladas de recolección años 2016 y 2017

AÑO	2016											
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACTA	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129
TONELADAS INTERASEO	655	646	693,9	710	734,02	706,2	689,88	723,94	706,4	750,1	714,49	813,77
TONELADAS DE BARRIDO	33	31	33,86	32,6	32,604	30,89	30,888	32,076	29,172	27,46	27,456	29,172

AÑO	2017											
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ACTA	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141
TONELADAS INTERASEO	767	671,73	766,5	725,9	825,3	785	764,7	782,5	762	783,3	791	####
TONELADAS DE BARRIDO	27,46	26,928	26,73	26,4	32,08	32,6	32,6	32,08	29,2	30,89	29,2	27,5

Al comparar en el año 2016 los períodos de enero a julio, frente a los reportes de SUI se observa consistencia entre la información cargada en SUI y la recolectada en visita.

3.6 Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se procedió a realizar un análisis del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con vigencia 2016 y se observó que dicho documento se encuentra cargado con fecha 06/05/2017 y se procedió a realizar un análisis detallado del contenido del mismo.

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para Cali, Valle del Cauca, reportado en el SUI por el prestador LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP, PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A continuación, se detallan los numerales del anexo de la Resolución 0154 de 2014 en los cuales se observó el incumplimiento que conlleva a que el PEC no cumpla con la inclusión de los lineamientos mínimos:

Tabla 29. Análisis Plan de contingencia

Numeral	Observaciones
1.1	<p>El prestador reportó como amenazas naturales: Sismos, inundaciones, incendio.</p> <p>Amenazas de origen antrópico: Atentado o amenaza de atentado, Problemas de orden público, Eventos deportivos, culturales.</p> <p>Amenazas Operacionales: Accidente de tránsito, accidentes de trabajo, Inhabilidad de uso del relleno sanitario, Fallas estructurales.</p> <p>El prestador registró en el RUPS las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas y tratamiento. Sin embargo, en el Plan de Emergencia y Contingencia cargado por la empresa en el SUI, no se contemplan las amenazas que afectarían la continuidad del servicio para las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas y tratamiento.</p>

Numeral	Observaciones
1.2.1	<p>En ese sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 154 de 2014.</p> <p>El prestador no realiza el inventario de la totalidad de los recursos que establece la resolución, como se describe a continuación:</p> <p>Recurso humano: En las páginas 11 y 12 del documento se relaciona el personal de la empresa. Sin embargo, no se describe el número de personas son de planta, contratistas y/o pasantes. No se relaciona la profesión de los empleados y persona de contacto. Tampoco se describe que personas han recibido capacitación en la gestión del riesgo, ni el organigrama de la empresa.</p> <p>Edificaciones: En el documento no se identifica los departamentos que funcionan en las sedes de la empresa (centro administrativo y base operativa).</p> <p>Recursos económicos: El documento no incluye la disponibilidad de los recursos económicos para las amenazas identificadas por la empresa, con la respectiva vigencia fiscal y la fuente de dichos recursos.</p> <p>Vehículos: En la página 11 se relacionan los vehículos disponibles. Sin embargo, no se identifica el estado del vehículo y con qué tipo de combustible funciona.</p> <p>Almacenes: Aunque en la página 14 del documento se indica: "El inventario de materiales con que cuenta la empresa, permite reaccionar con la menor brevedad ante una posible emergencia en cuanto a la recepción y traslado de materiales al sitio de la emergencia, en este punto está involucrada el área financiera, operativa, contable y de compras, se cuenta con la una base de datos de proveedores actualizada, Stock de materiales, inventario actualizado, planillas de entrada y salida de materiales", No se describe el inventario de los insumos para la reposición y reparación de infraestructura para cada uno de los eventos identificados.</p> <p>Comunicaciones: En el documento no se indica el sitio donde se disponen normalmente los equipos de comunicaciones móviles con los que cuenta la empresa.</p> <p>Hidrantes y otros equipos para atención de emergencia: En el plan de emergencia y contingencia cargado por el prestador no se discrimina toda la infraestructura y equipos que el prestador posee para la atención de emergencias. Tampoco se describe su estado, localización y cantidad.</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables: El documento no incluye un listado de la localización, capacidad máxima de personas, accesibilidad de dichas edificaciones y la infraestructura de los posibles albergues temporales con los que cuenta el municipio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1. del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.2	<p>El prestador no realiza la identificación de los requerimientos de la totalidad de los recursos por amenaza, como se muestra a continuación:</p> <p>Recursos físicos: El Plan de Emergencia y Contingencia cargado por el prestador no incluye los materiales para la reparación, reconstrucción de la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia.</p> <p>Recurso humano: En el documento no se incluye el número de personas que se requieren para atender una emergencia, perfil profesional, tiempo de dedicación y su rol o función en la atención de la emergencia.</p> <p>No se incluye organigrama por cada una de las amenazas para la atención de emergencias, discriminando el rol de cada una de las personas.</p> <p>Edificaciones: El PEC cargado por el prestador no define un sitio para reunir el personal que conforma el comité central de emergencias, durante la ocurrencia de la emergencia o sala de crisis.</p> <p>No se establece los recursos necesarios para funcionar durante la situación de emergencia, como la posibilidad de generación de energía propia, información cartográfica de toda la infraestructura, directorio de los funcionarios del prestador, equipos de cómputo y material de oficina, directorio del personal de otras entidades encargadas de la atención de emergencias, equipos de comunicación, conexión a internet, juego de llaves de vehículos, herramientas básicas y kit de primeros auxilios, provisión de alimentos y copia del Plan de Emergencia y Contingencia.</p> <p>Recursos Económicos: No se efectuó un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de cada uno de los eventos identificados por el prestador.</p> <p>Vehículos: En el documento no se describe la cantidad y tipo de vehículos y maquinaria necesaria para transportar personal a zonas distantes para garantizar la continuidad la prestación del servicio de aseo.</p> <p>Equipos: La empresa no incluyó en el documento los equipos necesarios para evaluar y reparar la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia.</p> <p>Comunicaciones: El Plan de emergencia cargado por la empresa no relaciona los equipos que permitan la comunicación permanente entre el personal que evalúa en campo los efectos de la emergencia y el comité central.</p> <p>Sistemas de Monitoreo: El documento no define el sistema que dará alarma frente a cada amenaza y el medio de comunicación para transmitir dichas alarmas al personal de la empresa.</p> <p>Hidrantes y otros equipos para la atención de emergencias: El prestador no relaciona los elementos y equipos para llevar el servicio público de aseo a los albergues temporales que se creen en el municipio.</p> <p>Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables: No se describe los medios para garantizar la prestación del servicio público de aseo en los albergues temporales que identifique el municipio.</p> <p>En concordancia, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
1.2.3	<p>En el documento, en la página 18 se indican algunas de las funciones del comité de emergencias. Sin embargo, no se establecen acciones que deben realizar como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar y actualizar formatos para evaluación de daños y análisis de necesidades. ✓ Supervisar y evaluar el proceso de atención de emergencia y articular los resultados al plan de emergencia y contingencia para su actualización. ✓ Gestionar financiación para los programas de reducción de riesgos. ✓ Dar prioridad, coordinar y disponer las actividades y el uso adecuado de los recursos durante la emergencia.

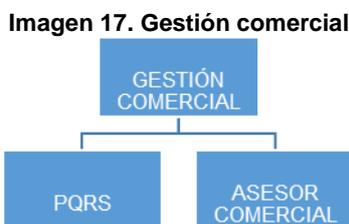
Numeral	Observaciones
	En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.2.4	Aunque en el documento (página 14) se relacionan las entidades de apoyo de emergencias, el documento no indica que entidad se necesita como ayuda externa para cada evento identificado. Qué tipo de ayuda podría requerirse, técnica, financiera o administrativa y en qué entidad podría encontrarse el tipo de ayuda. En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.2.5	En plan cargado por la empresa (Página 15) se establecen las actividades formativas para la brigada de emergencia. Sin embargo, no se anexa soporte de las capacitaciones que se han realizado en la empresa. En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.3.1	Si bien dentro del documento (páginas 16 a la 17) se incluye el organigrama del comité de contingencias. En el plan cargado por la empresa no se identifica la línea de mando para cada evento identificado por la empresa. En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.3.2	En la página 16 del documento se indica: <i>“Red de información: A través de ella, la empresa informará a los usuarios sobre las acciones que se estarán llevando a cabo para mantener el servicio y superar la situación adversa durante todos los niveles de alerta, su divulgación se realizará a través de diferentes medios de comunicación previamente identificados.”</i> Sin embargo, el Plan de Emergencia y Contingencia reportado por el prestador no contiene el protocolo de comunicaciones y divulgación de la emergencia para cada uno de los eventos identificados. Por lo anterior, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.3.3	De la página 21 a la 23 se describen algunas acciones que se desarrollarían en caso de presentarse los eventos identificados por la empresa. Sin embargo, no se describen las actuaciones en cada uno de los niveles de alerta (amarilla, naranja y roja), no se identifica quien atiende la emergencia hasta tanto se presente el comité de emergencias, en qué momento se inicia la evaluación de daños, en qué momento se inicia la aplicación de protocolos de comunicación y en qué momento se levanta o finaliza la situación de emergencias y se regresa a la normalidad. En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.3.4	Dentro del documento (Página 29) se incluye el formato para la evaluación de daños. En este sentido, este aspecto SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
1.4	El documento no contiene la evaluación o memoria de eventos, de cómo funcionó la atención de emergencias durante los casos de emergencia que se han presentado en el municipio de Cali, como por ejemplo inundaciones por fuertes lluvias. http://www.eltiempo.com/multimedia/fotos/colombia15/emergencia-en-cali-por-inundaciones/16764336 . En consecuencia, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.
2	De la página 21 a la 23 se describen algunas acciones que se desarrollarían en caso de presentarse los eventos identificados por la empresa. Sin embargo, no se encontró un protocolo de actuación de los eventos identificados para las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas y tratamiento. En este sentido, este aspecto NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.

Fuente: Elaboración propia Superservicios

Respecto al plan de emergencias y contingencias se remitió el oficio con radicado SSPD N° 20174340003331, solicitando los ajustes del mismo, frente a los hallazgos realizados por esta Superintendencia.

4. ASPECTOS COMERCIALES

La empresa tiene su área comercial distribuida de la siguiente manera:



Fuente: Limpieza y Servicios Públicos S.A.E.S.P.- Visita marzo de 2018

Revisada la nómina Directa, Indirecta y por prestación, se encontró que, para llevar a cabo el proceso comercial, la empresa cuenta solo con una persona vinculada por nómina directa para atender los asuntos comerciales definidos en el organigrama.

A su vez se entregó en la visita por parte de la empresa, el Procedimiento para atender las Peticiones, Quejas y Reclamos.

La sede de la empresa se ubica en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

4.1. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

El Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio de aseo no se encuentra reportado en el SUI, sin embargo el documento fue entregado por la empresa, durante la visita realizada los días 6 y 7 de marzo del presente año, igualmente, se encuentra publicado en la página web: www.lyssa.com.co y en las oficinas de la empresa, el mismo cuenta con fecha de expedición del 3 de Junio de 2005 y con concepto de legalidad otorgado por la CRA mediante el Rad. 20112110065991.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra presuntamente incumpliendo con lo establecido en la resolución CRA 778 de 2016, debido a que el CCU requiere ser actualizado de conformidad con la norma antes enunciada.

4.2. Suscriptores

La empresa cuenta con el catastro de los siguientes suscriptores:

Tabla 30. Suscriptores aseo

Estrato	Número de Suscriptores 2016	Número de Suscriptores 2017
1	62	2
2	308	369
3	2.883	2.640
4	6.350	6.711

5	3.584	3.960
6	1.448	1.602
10	5	6
11	315	379
13	1	1
TOTAL	14.956	15.670

Fuente: Limpieza y Servicios Públicos S.A.E.S.P.- Visita marzo de 2018

La empresa para el año 2016, tenía un total de 14,956 usuarios del servicio de aseo, y para el 2017 un total de 15.670, lo que evidencia un crecimiento de suscriptores para los dos servicios entre el año 2016 y 2017 del 4,56%.

De acuerdo con la anterior tabla, se puede evidenciar que la mayor cantidad de suscriptores se encuentra concentrada en los estratos 4, 5 y 3 en su orden.

A febrero de 2018, se contaba con un total de 15.758 usuarios del servicio.

La empresa LYS SA ESP, publicó en la parte superior derecha de la página 11 del diario virtual www.occidente.com, la información relativa a Número de usuarios por estrato o uso, facturación del año 2015, Valor de las tarifas a diciembre de 2015 y el porcentaje de subsidio y contribución aplicado tal como se indica en la siguiente figura:

Imagen 18. Gestión comercial

LIMPIEZA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.				
INDICADORES PARA EL CONTROL SOCIAL AÑO 2015				
ARTICULO 1.2.4.5.6 RES. CRA 351 2001				
Centro de atención al usuario: Calle 13A # 100 - 35 Oficina 610				
ESTRATO/USO	No. De Usuarios	FACTURACION AÑO	VALOR TARIFAS A DIC 2015	% DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCION
1	61	\$ 4.663.656,00	\$ 6.756,72	-48%
2	511	\$ 49.355.968,00	\$ 9.095,58	-30%
3	2751	\$ 338.239.486,69	\$ 12.344,00	-5%
4	6052	\$ 828.997.297,99	\$ 13.319,37	0%
5	3225	\$ 707.135.309,00	\$ 20.858,39	50%
6	904	\$ 259.448.646,00	\$ 26.938,72	60%
Comercial	306	\$ 190.340.059,31	\$ 40.692,21	50%
Industrial	2	\$ 4.939.910,00	\$ 35.266,58	30%
Total Usuarios	13811	\$ 2.383.120.333		
COSTO COMPONENTES	CDT/TON		CRT/TON	Kg MES/USUARIO
	\$ 25.627		\$ 78.413	48
FRECUENCIA DE RECOLECCION				3 Dias/semana
COBERTURA DEL SERVICIO AÑO 2015				100%
CONTINUIDAD DEL SERVICIO AÑO 2015				100%
TRABAJADORES POR CADA 1000 USUARIOS				0,56
PQR PROMEDIO MES FORMULADAS Y ATENDIDAS				62
DISPOSICION FINAL EN EL RELLENO SANITARIO				100%
EFICIENCIA DEL RECAUDO				81%
ROTACION DE CARTERA				45 Dias

Adicionalmente, incorporó en la publicación, los costos por componente, la frecuencia de recolección, cobertura y continuidad del servicio, el promedio de trabajador por cada 1000 usuarios, PQR promedio por mes formuladas y atendidas, porcentaje de

disposición final en el relleno sanitario, eficiencia en el recaudo y los días de rotación de la cartera.

4.3. Tarifas

La empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., publicó tarifas para los meses de mayo a julio de 2016, en la parte inferior de la página 10 del el diario digital www.occidente.co del 10 de mayo de 2016 relacionadas en la tabla 136 indicada en el anexo de la presente evaluación.

Imagen 19. Publicación Tarifas mayo a Julio de 2016

									
Limpieza y Servicios Públicos S.A. ESP. - LYS S.A. ESP. Tarifas para el Servicio Ordinario de Aseo Calculadas con Metodología Resolución CRA 720 DE 2015. Mayo a Julio 2016									
Estrato/Uso	COMPONENTES							TARIFA	
	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	Sub. Contr.	Tarifa Final
Tarifa E1	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 4.937,97	\$ 1.452,23	\$ 157,08	\$ -	-48,00%	\$ 7.040,88
Tarifa E2	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 4.796,25	\$ 1.564,83	\$ 169,26	\$ -	-30,00%	\$ 9.466,25
Tarifa E3	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 4.789,27	\$ 1.612,96	\$ 174,47	\$ -	-5,00%	\$ 12.891,08
Tarifa E4	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 4.934,95	\$ 1.776,64	\$ 192,17	\$ -	0,00%	\$ 13.896,64
Tarifa E5	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 5.192,43	\$ 2.125,91	\$ 229,95	\$ -	50,00%	\$ 21.811,74
Tarifa E6	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 7.685,75	\$ 2.588,45	\$ 279,98	\$ -	60,00%	\$ 28.075,29
T. Pequeño Productor	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 16.350,27	\$ 3.969,83	\$ 429,40	\$ -	50,00%	\$ 41.613,54
T. Pequeño Productor industrial	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 16.350,27	\$ 3.969,83	\$ 429,40	\$ -	30,00%	\$ 36.065,07
T.Gran Productor	Libre	0,0	\$ 5.669,81	Libre	Libre	Libre	Libre	----	Libre
Costos	CCS	CLUS	CBLS	CRT	CDF	CTL	VBA		
Servicio	\$ 1.323,06	\$ -	\$ 5.669,81	\$ 130.037,55	\$ 27.152,75	\$ 2.937,00	\$ -		

TC: Tarifa de Comercialización, TLU: Tarifa de Limpieza Urbana, TBL: Tarifa de Barrido y Limpieza TRT: Tarifa de Recolección y Transporte, TDF: Tarifa de Disposición Final, TTL: Tarifa de Tratamiento de Lixiviados, TA: Tarifa de Aprovechamiento .Subsidios acorde con acuerdo No 335 de Dic. De 2012 del Concejo Municipal. Se actualizaron los costos de los componentes CCS, CLUS, CBLS, CRT, CDF, CTL, VBA de acuerdo a lo establecido en la Resolución CRA.720 DE 2015.

Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos

Fuente: LYS S.A.E.S.P. - Visita marzo 2018

Las tarifas aplicadas en el mes de diciembre de los estratos 3, 4, 5 y 6, superaron el promedio del año 2017, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 31. Tarifas del mes de diciembre 2017 vs Promedio tarifas año 2017

TERCERO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	RANGOS	DICIEMBRE	PROMEDIO
543	1-RESIDENCIAL	1 - Estrato 1	N/A	\$ 8.851,94	\$ 9.063,61
	1-RESIDENCIAL	2 - Estrato 2	N/A	\$ 12.310,78	\$ 12.359,01
	1-RESIDENCIAL	3 - Estrato 3	N/A	\$ 17.013,57	\$ 16.938,25
	1-RESIDENCIAL	4 - Estrato 4	N/A	\$ 18.714,54	\$ 18.341,56
	1-RESIDENCIAL	5 - Estrato 5	N/A	\$ 30.729,98	\$ 29.218,50
	1-RESIDENCIAL	6 - Estrato 6	N/A	\$ 36.387,33	\$ 35.517,27
	1-RESIDENCIAL	7 - Asentamientos Humanos Desarrollo Incompleto	N/A	\$ 8.851,94	\$ 9.063,61
	2- COMERCIAL	1 - COMERCIAL	0-1	\$ 47.792,33	\$ 48.157,14
			1.001-9999	\$ 47.792,33	\$ 48.157,14
	3- OFICIAL	1 - OFICIAL	0-1	\$ 31.861,55	\$ 32.104,76
			1.001-9999	\$ 31.861,55	\$ 32.104,76
	6 -ESPECIAL	1 -ESPECIAL	0-1	\$ 31.861,55	\$ 32.104,76
			1.001-9999	\$ 31.861,55	\$ 32.104,76
	8 - INDUSTRIAL	1 - INDUSTRIAL	0-1	\$ 41.420,02	\$ 41.736,19
			1.001-9999	\$ 41.420,02	\$ 41.736,19

4.4. Facturación y Recaudo

Revisado el reporte realizado al SUI por parte del Auditor PH CONSULTIRES LTDA, este manifiesta que *“este índice muestra una buena capacidad de la empresa para el cobro a sus deudores, fue en el 2016 del 98 por ciento y se ha mantenido en los últimos 5 años con una eficiencia en el recaudo del 95 por ciento, lo que indica que recaudo la facturación del servicio está en un buen nivel. Se encuentra en el rango superior, debido a que su resultado es mayor del 85 por ciento”*.

Por otro lado y revisadas las facturas remitidas, se establece que entre el tiempo de expedición y la fecha de vencimiento, se tiene un lapso en promedio de siete días hábiles incluido el tiempo de distribución y entrega.

Analizada la información entregada durante la visita realizada, se logra establecer que el indicador de recaudo de aseo está por encima del 94% sobre el total facturado para los años 2016 y 2017.

Tabla 32. Eficiencia del recaudo por facturación y ventas de aseo de 2016 y 2017

	AÑO 2016	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	AÑO 2017	EFICIENCIA EN EL RECAUDO
FACTURADOR EMCALI				
VALOR FACTURACION	3.272.767.738,99	94%	4.158.920.834,85	94%
VALOR RECAUDO	3.074.420.610,00		3.909.941.436,00	
FACTURADOR DIRECTO				
VALOR FACTURACION	25.230.183,00	103%	21.871.327,00	101%
VALOR RECAUDO	25.959.693,00		22.176.735,00	
TOTAL				
VALOR FACTURACION	3.297.997.921,99	94%	4.180.792.161,85	94%
VALOR RECAUDO	3.100.380.303,00		3.932.118.171,00	

Fuente: LYS S.A.E.S.P.- Visita marzo 2018

4.5. Facturas

El 22 de febrero de 2005, las empresas Limpieza y Servicios Públicos - LYS SA ESP y las Empresas Municipales de Cali – EMCALI E.I.C.R E.S.P., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 170-GC-PS-076-2005, para la facturación conjunta del servicio de aseo, con una duración de Treinta y Seis (36) meses, a partir del acta de inicio, la cual fue suscrita el 7 de marzo de 2005, con prorrogas anuales.

El 27 de enero del año 2010, se suscribe OTRO SI No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios para la facturación conjunta, modificando las obligaciones de EMCALI, respecto al cobro persuasivo de la cartera morosa que será realizado hasta la 6ª factura, igualmente modifica el costo del ciclo de facturación conjunta, costo de la gestión de recuperación, mediante el traslado del costo de los horarios, así mismo modifica las obligaciones de LYS, el cual se obliga a cancelar los costos por informe mensual emitido y el costo por novedades.

Al revisar las facturas, se encuentra que cumplen con trece (13) de los quince (15) requisitos de la indicados en la resolución CRA 768 de 2016, siendo faltante los numerales 9 y 12, referentes a los sitios y modalidades de pago, así como al volumen de los residuos de los 6 últimos meses.

A continuación, se presenta una de las facturas remitidas, correspondiente a uso Residencial Estrato 1 del año 2018:

Imagen 20. Factura – Estrato 1

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
CUMBRES DEL REFUGIO
 C.C.Nº 216450073
 CR 96 C OESTE 2 A-41 BL A APTO 0306
 CALI

Esta es tu factura

CONTRATO 682386

TOTAL A PAGAR \$41,363

FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 05 - 2018

FECHA DE EXPEDICION Enero 24 - 2018

ACUEDUCTO CR 96 C OESTE 2 A-41

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargos Básicos	7.00	1,961.33	13,729.31	-5,148.87	8,580.44
Consumo Básico Hasta 17 (1 Mínimo Vital)	0.00	637.59	-3,925.14	-6,478.28	-3,825.14
Estorno de Mora (0.30%)					1.98
Ayuda al Pago					-13
TOTAL					\$3,623.06

ALCANTARILLADO CR 96 C OESTE 2 A-41

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargos Básicos	7.00	2,114.34	14,800.38	-2,734.15	12,066.23
Consumo Básico Hasta 17 (1 Mínimo Vital)					4,736.12
Ayuda al Pago					-1.22
TOTAL					\$16,771.13

ENERGIA CR 96 C OESTE 2 A-41

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Consumo de Energía Activa	101.00	480.27	48,486.84	-25,481.14	23,005.70
Consumo de Energía Pasiva					5.56
Estorno de Mora (0.30%)					1.31
Ayuda al Pago					-14
TOTAL					\$21,001.23

LYS - LIMPIEZA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. NIT 306.031.328-0 TELEFONO: 3188882

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargos Básicos	31	8.85	274.35		274.35
Consumo Básico	3	9.37	28.11		28.11
Consumo de Energía Activa	3	9.37	28.11		28.11
Consumo de Energía Pasiva	3	9.37	28.11		28.11
Estorno de Mora (0.30%)					1.31
Ayuda al Pago					-13
TOTAL					\$9,072.96

ALUMBRADO PUBLICO (AP)

CONCEPTOS	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Subsidio	Total a Pagar
Cargos Básicos	31	8.85	274.35		274.35
Consumo Básico	3	9.37	28.11		28.11
Consumo de Energía Activa	3	9.37	28.11		28.11
Consumo de Energía Pasiva	3	9.37	28.11		28.11
Estorno de Mora (0.30%)					1.31
Ayuda al Pago					-13
TOTAL					\$9,072.96

ULTIMO PAGO		TOTAL A PAGAR ESTE MES	
Recibido en	2018-01-02	Total Servicios Licitales	30,117.23
Por valor de	\$34,070.00	Total Otros Servicios + AP	11,245.72
Concedido en	Av. villas oficiales baro. andaluz	+ IVA	00
Estorno de Mora	0.30 %	Total	41,363.00
		TOTAL A PAGAR	\$41,363

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. NIT: 890.399.003-4
 Gran Contribuyente

CONTRATO 682386
 Estado de Cuenta No. 234003373

TOTAL A PAGAR \$41,363
FECHA DE VENCIMIENTO Febrero 05 - 2018
FECHA DE EXPEDICION Enero 24 - 2018

Página: 1

Fuente: LYS S.A.E.S.P. - Visita marzo 2018

4.6. Subsidios y Contribuciones

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo reportado en el SUI y con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por

ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

Mediante Acuerdo 0335 del 18 de diciembre de 2012, se establecen los factores de subsidio y de contribución para el servicio públicos de aseo, entre otros, en el municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2013 - 2017, de la siguiente manera:

Tabla 33. Subsidios para el servicio de aseo.

Estrato o Sector	% subsidio o aporte solidario
Estrato 1	-48%
Estrato 2	-30%
Estrato 3	-5%
Estrato 4	0%
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: LYS S.A.E.S.P.- Visita marzo 2018

4.6.1. Balance de subsidios y contribuciones

A continuación, se presenta los subsidios y contribuciones facturados en los años 2016 y 2017:

Tabla 34. Facturación, subsidios y contribuciones aplicados.

ESTRATO	AÑO MES	2016											
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	SUBSIDIO	\$ (313.058)	\$ (366.544)	\$ (458.179)	\$ (384.056)	\$ (270.457)	\$ (384.648)	\$ (484.899)	\$ (371.526)	\$ (527.463)	\$ (413.630)	\$ (470.197)	\$ (453.283)
2		\$ (1.191.786)	\$ (1.141.544)	\$ (1.193.466)	\$ (1.276.940)	\$ (900.393)	\$ (1.100.333)	\$ (1.485.790)	\$ (1.429.339)	\$ (1.492.814)	\$ (1.272.324)	\$ (1.392.614)	\$ (1.409.690)
3		\$ (1.754.851)	\$ (1.701.850)	\$ (1.767.152)	\$ (1.806.112)	\$ (1.566.341)	\$ (1.720.856)	\$ (2.159.604)	\$ (2.002.664)	\$ (2.131.681)	\$ (2.044.678)	\$ (2.100.125)	\$ (2.168.257)
4		\$ (7.198)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	CONTRIBUCION	\$ 23.019.041	\$ 21.029.418	\$ 22.810.477	\$ 23.410.987	\$ 23.746.108	\$ 15.123.259	\$ 31.334.889	\$ 28.668.090	\$ 28.404.003	\$ 28.463.159	\$ 26.776.665	\$ 30.313.500
6		\$ 9.727.835	\$ 9.509.290	\$ 10.627.974	\$ 11.921.390	\$ 12.265.020	\$ 6.177.073	\$ 19.259.815	\$ 16.212.346	\$ 16.774.555	\$ 16.077.186	\$ 15.058.004	\$ 17.910.934
11		\$ 4.603.415	\$ 4.414.447	\$ 4.478.842	\$ 4.573.057	\$ 4.654.552	\$ 4.083.716	\$ 5.215.173	\$ 5.225.943	\$ 5.096.295	\$ 5.402.124	\$ 5.172.353	\$ 5.388.185
10		\$ 88.749	\$ 125.721	\$ 96.316	\$ 87.854	\$ 164.384	\$ 32.177	\$ 194.595	\$ 33.461	\$ 206.150	\$ 54.186	\$ 181.882	\$ 112.749
DIRECTA		\$ 974.172	\$ 1.070.488	\$ 735.104	\$ 913.006	\$ 685.314	\$ 699.300	\$ 769.230	\$ 629.370	\$ 528.391	\$ 621.258	\$ 601.398	\$ 713.286
TOTALA PAGAR		\$ 35.146.319	\$ 32.939.427	\$ 35.329.916	\$ 37.439.186	\$ 38.778.187	\$ 22.909.687	\$ 52.643.409	\$ 46.965.680	\$ 46.857.437	\$ 46.887.282	\$ 43.827.368	\$ 50.407.424

PAGOS REALIZADOS AL FSRI EN EL AÑO 2016

	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128
	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.
	\$ 35.146.319	\$ 32.939.427	\$ 35.329.916	\$ 37.439.186	\$ 38.778.187	\$ 22.909.687	\$ 52.643.409	\$ 46.965.680	\$ 46.857.437	\$ 46.887.282	\$ 43.827.368	\$ 50.407.424
FECHA PAGO	27/01/2016	26/02/2016	28/03/2016	26/04/2016	27/05/2016	30/06/2016	28/07/2016	29/08/2016	28/09/2016	28/10/2016	30/11/2016	26/12/2016

AÑO		2017											
ESTRATO	MES	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	SUBSIDIO	\$ (535.766)	\$ (421.782)	\$ (488.390)	\$ (563.941)	\$ (404.437)	\$ (535.636)	\$ (580.209)	\$ (514.159)	\$ (8.523)	\$ (16.278)	\$ (23.336)	\$ (15.687)
2		\$ (1.660.642)	\$ (1.226.450)	\$ (1.343.714)	\$ (1.674.834)	\$ (1.312.108)	\$ (1.852.475)	\$ (1.641.111)	\$ (1.931.650)	\$ (1.788.168)	\$ (1.984.339)	\$ (1.982.319)	\$ (1.878.143)
3		\$ (2.348.632)	\$ (1.883.532)	\$ (1.963.079)	\$ (2.293.396)	\$ (2.100.704)	\$ (2.599.734)	\$ (2.392.654)	\$ (2.442.892)	\$ (2.330.300)	\$ (2.293.041)	\$ (2.200.571)	\$ (2.356.958)
4		\$ -	\$ (20.867)	\$ (1.838)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (74.402)	\$ (12.300)	\$ -
5	CONTRIBUCION	\$ 31.100.550	\$ 28.903.212	\$ 28.167.530	\$ 33.983.778	\$ 30.982.890	\$ 36.961.965	\$ 34.439.850	\$ 35.380.300	\$ 38.047.486	\$ 37.888.174	\$ 37.307.344	\$ 39.963.307
6		\$ 17.080.040	\$ 16.092.477	\$ 16.098.953	\$ 19.126.786	\$ 14.783.591	\$ 22.755.473	\$ 20.132.467	\$ 19.040.707	\$ 20.770.212	\$ 20.477.595	\$ 17.029.154	\$ 22.070.466
11		\$ 5.360.356	\$ 4.270.763	\$ 6.453.678	\$ 6.051.877	\$ 5.651.458	\$ 6.535.724	\$ 6.044.414	\$ 6.595.660	\$ 5.715.452	\$ 6.650.311	\$ 6.441.549	\$ 6.898.533
10		\$ 108.998	\$ 109.569	\$ 113.919	\$ 114.800	\$ 104.326	\$ 97.215	\$ 155.318	\$ 194.041	\$ 175.945	\$ 163.941	\$ 146.450	\$ 153.254
DIRECTA		\$ 769.230	\$ 745.174	\$ 734.265	\$ 622.377	\$ 601.398	\$ 560.279	\$ 601.398	\$ 498.461	\$ 566.433	\$ 809.789	\$ 643.357	\$ 568.757
TOTAL A PAGAR		\$ 49.874.134	\$ 46.568.565	\$ 47.771.323	\$ 55.367.449	\$ 48.306.414	\$ 61.922.812	\$ 56.759.473	\$ 56.820.467	\$ 61.148.538	\$ 61.621.751	\$ 57.349.328	\$ 65.403.529

PAGOS REALIZADOS AL FSRI EN EL AÑO 2017

	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.
	\$ 49.874.134	\$ 46.568.565	\$ 47.771.323	\$ 55.367.449	\$ 48.306.414	\$ 61.922.812	\$ 56.759.473	\$ 56.820.467	\$ 61.148.538	\$ 61.621.751	\$ 57.349.328	\$ 65.403.529
FECHA PAGO	26/01/2017	27/02/2017	28/03/2017	27/04/2017	24/05/2017	30/06/2017	28/07/2017	29/08/2017	28/09/2017	1/11/2017	24/11/2017	28/12/2017

Fuente: LYS S.A.E.S.P.- Visita marzo 2018

Lo anterior muestra los giros mensuales que ha realizado la empresa Limpieza y Servicios Públicos SA. E.S.P., al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) del municipio de Santiago de Cali, en razón a que el balance de subsidios y contribuciones tanto del año 2016 como del 2017, han resultado generado excedentes o superávit.

Revisado el SUI, se observa que de la vigencia 2016, solo ha sido reportada la información de subsidios y contribuciones facturados correspondiente al primer trimestre.

4.7. Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos - PQR

La atención de PQR's se realiza en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle 13 No. 100-35 Edificio Torre Empresarial, oficina 610, en el horario de atención de 8:00 am - 1 pm y de 2:00 - 6:00 pm, o en la página web: www.lyssa.com.co, en la cual se encuentra el formulario virtual de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos

En dichas oficinas se encuentra publicado el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU.

Imagen 21 Oficina de atención de PQR



4.7.1 Formato de atención al usuario

En las oficinas de atención de PQR's, se cuenta con dos formatos para la presentación de PQR, el primero es para realizar peticiones, el cual se muestra a continuación:

Imagen 22. Formato Peticiones

	RADICACION DE PETICION	Fecha respuestas	<input type="text"/>
FECHA	_____		
NOMBRE DEL USUARIO	_____		
CEDULA DE CIUDADANIA	_____		
SUSCRIPTOR	_____ Multiusuario _____		
DIRECCION DEL PREDIO	_____		
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	_____		
TELEFONOS	_____		
CELULAR	_____		
E-MAIL	_____		
PETICION:	_____		

ATENDIO	_____		
NOMBRE DEL RECLAMANTE	_____	CEDULA	_____

El segundo formato establecido por la empresa, es para presentar solicitudes de recolección de escombros y/o residuos vegetales:

Teniendo en cuenta que la información entregada no contempla el registro de las respuestas dadas, no es posible analizar la rotación de las mismas y el cumplimiento de los términos.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El Auditor Externo PH CONSULTORES LTDA reportó en el SUI para el año 2016, respecto de los indicadores de evaluación de Gestión los siguientes resultados:

Tabla 36. Evaluación de Gestión AEGR

INDICADOR	LOGRO	META	EVALUACIÓN	COMENTARIO DEL AUDITOR
Continuidad	100%	100%	Se mantiene	El servicio se prestó sin interrupción
Cobertura	100%	100%	Se mantiene	La cobertura se mide con respecto a los usuarios que atiende, si es con respecto a Santiago de Cali, se estima para el 2016 una cobertura del 100 %
Ejecución de Inversiones	0	0	Se mantiene	No cuenta con plan de inversiones definido pues se ajusta de acuerdo a las necesidades de la empresa
Rotación de Cartera (días)	61 días	31 días	Deterioro	Los días de cartera disminuyeron en el 2016 en 8 días aproximadamente paso de 69 días a 61 días, disminuyo en un 12,2% en razón a que la empresa disminuyo en un 17% la cuenta de deudores del servicio de aseo y su ingreso se incrementó en el 33,6%. La empresa deberá seguir revisando de manera permanente este indicador y deberá hacer seguimiento a la información enviada por EMCALI EICE quien es la encargada de la facturación, recaudo y recuperación de la cartera morosa.
Índice de disposición final	100%	100%	Se mantiene	La empresa no dispone de esta información en razón a que la disposición final la realiza la empresa INTERASEO DEL VALLE quien es el operador del relleno sanitario Colombia- El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco y es donde se disponen los residuos recolectados y transportados por LYS SA ESP
Índice de eficiencia laboral (\$/m3 o Ton)	\$69.580/ton	\$22.000/ton	Deterioro	El índice de eficiencia laboral en el año 2016 aumentó en 13.237 toneladas con respecto al 2015 que fue de 46.343 toneladas. Este incremento se debe al incremento del personal al iniciar el barrido en el servicio del CLUS en el mes de mayo de 2016 y aumento de gastos administrativos. La meta está por debajo de este valor. La empresa deberá revisar el valor de la meta que es un valor inferior, así mismo deberá revisar sus costos frente a los definidos en la nueva metodología tarifaria de aseo la resolución 720 de 2015 de la CRA.

Fuente: SUI – mayo 2018.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

6.1. Estado de cargue de información al SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente:

Tabla 37. Estado de cargue de información al SUI.

EMPRESA	AÑO	REPORTES PENDIENTES	REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
LIMPIEZA Y SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	2004	0	15	100 %
	2005	9	87	90 %
	2006	8	128	94 %
	2007	1	189	99 %
	2008	0	190	100 %
	2009	0	224	100 %
	2010	1	192	99 %
	2011	0	222	100 %
	2012	0	212	100 %
	2013	1	205	99 %
	2014	9	209	95 %
	2015	51	173	77 %
	2016	60	177	74 %
	2017	68	141	67 %
	2018	36	39	52 %
TOTAL	244	2.403	90 %	

Fuente: Consulta SUI – junio de 2018

De lo anterior se observa que para las vigencias 2015, 2016 y 2017 se tienen 51, 60 y 68 reportes pendientes de cargue, respectivamente, sin embargo el porcentaje de cargue pendiente desde el año 2005 a la fecha es del 10%

Revisado los 244 reportes pendientes, se encontró que en el año 2015 no se reportó durante todo el año en los aspectos Comerciales y de Gestión, las variables para el cálculo de tarifas ni los suscriptores del servicio de aseo, así como en el aspecto Técnico Operativo los formatos referentes a Toneladas provenientes del área de prestación del servicio.

En el año 2016, no se reportó durante el primer trimestre del año, ni los suscriptores del servicio de aseo, ni las tarifas aplicadas y desde el mes de abril a diciembre del mismo año, no han sido reportados, así como en el aspecto Técnico Operativo los formatos referentes a Toneladas provenientes del área de prestación del servicio del primer trimestre, y los correspondientes a Residuos Generados en el Área de Prestación del Servicio desde abril a diciembre, entre otros.

Respecto al año 2017, los reportes asignados al Auditor Externo de Gestión y Resultados no han sido registrados, como son el Concepto General del Nivel de Riesgo, Matriz de Riesgo, Novedades del servicio de aseo, Indicadores de primer nivel y concepto general de indicadores de segundo nivel, entre otros, puesto que no se han emitido las Resoluciones de cargue para este año.

En lo que refiere a los Aspectos Comerciales y de Gestión, no ha sido reportada la facturación del servicio de aseo de toda la vigencia 2017, así como en el aspecto tarifario los Costos de Limpieza Urbana y Barrido y Limpieza; Costos de recolección y transporte y variables factor de productividad recolección y transporte, barrido y limpieza, CLUS.

Igualmente, no ha sido reportado para la vigencia 2017 en el aspecto Técnico Operativo, los Residuos sólidos generados en el área de prestación del servicio.

Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2006 y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017¹.

6.2. Actualizaciones de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010² dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una vez al año con la siguiente periodicidad:

Tabla 38. Periodicidad de Actualización.

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015³, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Tabla 39. Reporte RUPS.

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

De acuerdo con lo anterior, se observa que la actualización para el prestador LIMPIEZA SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P, debe ser realizada en el “tercer mes del año, antes del 30 de mayo”, cada año.

Una vez verificada la información de las actualizaciones del RUPS se puede observar que el prestador cuenta con una actualización aprobada extemporánea para los años 2013 (21 de octubre de 2014), 2014 (14 de abril de 2016), 2015 (25 de octubre de 2016) y 2016 (22 de junio de 2017); la del 2017 no ha sido presentada.

¹ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

² Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035.

³ Por la cual se establecen los requisitos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro único de Prestadores –RUPS para su inscripción, actualización y cancelación

7. Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

La firma PH CONSULTORES, quien se desempeña como Auditor Externo de Gestión de Resultados, emitió los siguientes conceptos más relevantes sobre la evaluación comercial del prestador.

A continuación, se plasma el concepto emitido por la AEGR para la vigencia 2016:

5.1 ANÁLISIS DE EQUILIBRIO ENTRE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES – RELACIÓN ENTRE LO FACTURADO Y LO RECAUDADO:

“La empresa en el año 2016, cumplió con lo pactado en el contrato para el manejo del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, firmado en el año 2013, y dio cumplimiento al decreto 565 de 1996 en el manejo de los valores reportados y consignados al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, el valor de los subsidios asignados en el año 2016 correspondió a la suma de \$47.661.378 y el valor de los sobre precios correspondió al \$587.666.833 generándose un superávit de \$540.005.456 aumentando en un 89% con respecto al año anterior, este incremento obedece a la implementación de la tarifa del correspondiente barrido y limpieza TBL que presentó en el año 2016...”

5.2 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR SUBSIDIOS:

“No se ha recibido recursos para subsidios por parte del Municipio por que la empresa al realizar el cruce de subsidios y sobreprecios ha generado superávit de aportes solidarios y consigna este superávit al Fondo de solidaridad.”

5.3 RECAUDO:

“...Este incremento obedece al aumento de sus usuarios de manera significativa en un mercado de libre competencia en el Municipio de Cali y para el año 2016 se incorporan otros componentes a su servicio de acuerdo a lo definido en el Resolución 720 de 2015 de la CRA. (...) Se reitera la recomendación de realizar auditoría al convenio de facturación y recaudo con EMCALI, por cuanto la empresa confía plenamente en la información que le envía la empresa recaudadora. Se reitera que la empresa deberá buscar un mecanismo de control a la información que le suministra EMCALI de sus usuarios.”

5.4 CARTERA:

“...Se concluye que la Empresa tiene su cartera en un 98% entre corriente y 60 días. Se REITERA que la empresa deberá buscar un mecanismo de control a la información que le suministra EMCALI de sus usuarios...”

5.5 USUARIOS:

“Para el año 2016 la empresa a diciembre conto con 14.957 presentando un incremento del 6,69% (939 nuevos usuarios) con respecto al año 2015 que fue 14.018 usuarios. (...) La empresa para el año 2016 continuó implementando el Plan Estratégico Corporativo que le ayudo ampliar la cobertura del servicio, incrementar la satisfacción al cliente haciendo seguimiento a los clientes actuales para conservarlos, en razón de que persiste competencia por el mercado”

5.6 CONVENIO DE FACTURACIÓN CONJUNTA:

“La Empresa cuenta con un convenio de facturación con EMCALI EICE con el objeto de facturar, recaudar y realizar el cobro persuasivo de la cartera morosa de los usuarios reportados por la Empresa LYS SA E.S.P, para el servicio público de aseo y que a su vez sean usuarios que EMCALI les facture el servicio de acueducto, alcantarillado y/o energía eléctrica. En el año 2009 se hizo un otrosí al contrato donde se modificó la forma de liquidar dicho servicio y haciendo claridad en el tema de la cartera morosa que solo se haría por parte de EMCALI el cobro persuasivo hasta 6 meses y de allí el cobro coactivo pasaría a LYS SA ESP. A la fecha EMCALI no ha enviado listado de usuarios para el cobro coactivo. Situación que no presenta modificación al respecto al año anterior. Para el año 2016 ya a abril del 2016 se habían realizado las gestiones con EMCALI para cumplir con la nueva normatividad Resolución 720 de 2015 de la CRA para los nuevos requisitos en la factura acorde con la actual estructura de las tarifas según el artículo 43 se evidencia en la facturación la aplicación de la nueva estructura dado requerimientos a la resolución 720 de la CRA”

5.7 ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS:

“El municipio de Santiago de Cali, ha actualizado la estratificación de usuarios y la empresa ha venido realizando la actualización de sus usuarios a través de la base de datos que maneja la empresa EMCALI EICE”

5.8 PRINCIPALES CAUSALES DE RECLAMACIÓN:

“En el año 2016 de acuerdo al registro de información comercial control petición queja y reclamo entregado a la firma auditora se presentaron 689 registros (530 Reclamos y 159 peticiones) disminuyéndose en 65 registros con respecto al año 2015 que equivalen al 8,73% ...”

5.9 TIEMPO DE ATENCIÓN:

“La empresa cuenta con un promedio de atención de 10 días hábiles en dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos”

5.10 NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO:

“La empresa para los años 2015 y 2016 efectuó evaluación de satisfacción de los usuarios empleando el formato “ENCUESTA DE CALIDAD Y SATISFACCIÓN EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, de acuerdo a los resultados de la encuesta el nivel de satisfacción general se encuentra en el año 2015 en un 95,52% ALTAMENTE SATISFECHO, ya que califican la empresa como BUENO Y EXCELENTE un 2,98% como REGULAR. Resultado comparado con el año 2016 mejoro su calificación donde los suscriptores califican el servicio que ofrece la empresa como BUENO Y EXCELENTE en un 30 y 70 por ciento respectivamente donde se podría considerar el servicio como ALTAMENTE SATISFECHO. Los aspectos evaluados fueron Puntualidad en el servicio, cumplimiento en la frecuencia, presentación de los vehículos, presentación de y amabilidad de la tripulación y la calidad y eficacia de la actividad realizada, todos los aspectos evaluados presentaron una muy buena calificación, Ratificando la muy buena aceptación del servicio por parte

de los usuarios lo que se representa en el incremento de los usuarios cada año , y la proyección que tiene como empresa en este servicio en la Ciudad de Cali”

8. CONCLUSIONES

En relación con las alertas identificadas que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

8.1. Aspectos Administrativos

- Presuntamente, la totalidad del personal administrativo y operativo no cuenta con las respectivas certificaciones en competencias laborales, situación que incumple con lo contemplado en las Resoluciones 1076 de 2003, 1570 de 2004 y 2115 de 2007.
- Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016 y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁴, el prestador no tiene cargados todos los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados.

8.2. Aspectos Financieros

- El prestador se encuentra al día con su obligatoriedad en el reporte de información financiera en el sistema único de información de servicios públicos domiciliarios – SUI; a pesar, de la presentación extemporánea de estos.
- El estado de la situación financiera del prestador reflejó una concentración apropiada de los pasivos frente al patrimonio sobre el total de los pasivos y patrimonio; lo que refleja una política de financiación sana.
- Se evidenció un bajo índice de morosidad en la cartera, ya que el 85,5% de las cuentas por cobrar comerciales corrientes presentan un vencimiento menor a 60 días.
- Los indicadores de liquidez del prestador muestran una gran dependencia sobre las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, para atender sus obligaciones a corto plazo.
- La nota 5 a los estados financieros, presenta diferencia en el saldo total de la propiedad, planta y equipo en el año 2017 (\$632.731) comparado con el mostrado en el estado de situación financiera (\$608.065).
- Para el año 2017, el resultado integral del ejercicio de la empresa arrojó un comportamiento decreciente con respecto al año 2016, caracterizado por unos bajos márgenes operacionales y netos; los cuales se vieron impactados por el alto nivel de los costos y sobre todo de los gastos de administración.

⁴ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

- El prestador muestra en la nota 17 a los estados financieros, ingresos recibidos por concepto de disposición final; actividad que no tiene inscrita en el RUPS. Esta situación resulta incoherente con las categorías mostradas en la propiedad, planta y equipo, ya que en ninguna de ellas refleja el relleno sanitario destinado para la disposición final y además no presenta la provisión de cierre, clausura y post-clausura de este.
- Como se describió en el análisis a los estados financieros, se observaron falencias en la aplicabilidad de las NIIF para PYMES en distintos tópicos como: revelación de bases de medición en activos y pasivos financieros y la revelación de la conciliación de la propiedad, planta y equipo por categorías, entre otros.

8.3. Aspectos técnico operativos

- El Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de la empresa presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 288 de 2015.
- El operador debe ajustar el programa de gestión del riesgo del PPSA con el fin que esté guarde relación con el PEC.
- Dadas las diferencias de información entre el PPSA y el PGIRS se recomienda agotar las instancias para la actualización de este último documento ante la Alcaldía Municipal de Cali.
- La empresa tiene una frecuencia de tres (3) veces por semana para recolección de residuos sólidos no aprovechables en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.32. del Decreto 1077 de 2015.
- Dentro de la actividad de recolección y transporte de residuos se observó que un vehículo utilizado por el prestador presuntamente no cumple con las características normativas establecidas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015, al presentar ausencia de kit completo de carreteras.
- Las microrrutas de recolección y transporte guardan uniformidad en los documentos del CCU, PPSA y página web de la empresa, no obstante, no se pudo hacer la comparación con la información reportada en SUI, al no existir registro actualizado sobre el tema, situación que limita el ejercicio de las funciones de vigilancia de esta Superintendencia.
- En relación a las microrrutas de barrido existen diferencias entre la cantidad de microrrutas informadas en visita y las que se tienen en el CCU y el PPSA, por lo que deben realizarse los ajustes correspondientes con el respectivo reporte al SUI.
- De acuerdo con la verificación realizada a la documentación aportada por la empresa y al Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, se evidencia que el PPSA así como en el CCU no se contempla la actividad de corte de césped, situación que debe ser subsanada teniendo en cuenta que se está realizando.

- La información de puntos críticos no es consistente en el PPSA del prestador frente a lo informado en visita. La empresa debe explicar a qué se debe esta situación, así como la gestión que se realiza de este tema con el ente territorial.
- En cuanto a reporte en SUI de vehículos se observó que aparece reportado en operación un vehículo que no fue relacionado en la visita por el prestador.
- En relación con la base de operaciones se observó que en esta se presentan incumplimientos al artículo 2.3.2.2.2.3.50. del decreto 1077 de 2015 en lo que tiene que ver con ausencia de señalización de las diferentes áreas y del sentido de circulación, así como la ausencia de oficinas administrativas.
- Durante la visita se evidenció que presuntamente no se está cumpliendo con la obligación del prestador de realizar lavado diario de los vehículos utilizados en recolección, establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.38. del decreto 1077/2015, por lo que se deben tomar los correctivos necesarios.
- En cuanto a la actividad de corte de césped se denotan incumplimientos relacionados con las normas de seguridad para el desarrollo de la misma; normas que deben imperar en la realización de dicha actividad en cumplimiento de los artículos 2.3.2.2.2.6.68. del decreto 1077 de 2015.
- El prestador a la fecha de la visita no presentó soportes de la realización de las actividades de poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas, lavado de áreas públicas, por lo que se le insta a realizar las gestiones pertinentes frente al tema e informar a esta superintendencia sobre el particular.

8.4. Plan de emergencia y contingencia

- El prestador debe realizar los ajustes del PEC de acuerdo con lo establecido en la Resolución MVCT 154 de 2014, y realizar el reporte al SUI.

8.5. Aspecto Comercial

- El Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, para la prestación del servicio de aseo que se encuentra publicado tanto en las oficinas de atención de la empresa prestadora como en la página web de la misma, fue expedido el 3 de junio de 2005, generando un presunto incumplimiento de lo establecido en la resolución CRA 768 de 2016, por no encontrarse actualizado.
- El indicador de recaudo de aseo está por encima del 94% sobre el total facturado para los años 2016 y 2017.
- Las facturas, cumplen con trece (13) de los quince (15) requisitos de la indicados en la resolución CRA 768 de 2016, incumpliendo con lo establecido en los numerales 9 y 12, referentes a los sitios y modalidades de pago, así como al volumen de los residuos de los 6 últimos meses.
- La empresa Limpieza y Servicios Públicos SA. E.S.P., ha realizado el giro oportuno de los excedentes resultantes del Balance de Subsidios y

Contribuciones, al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) del municipio de Santiago de Cali, de forma mensualizada tanto del año 2016 como del 2017.

- Entre los años 2016 a 2017, se redujeron las PQR al 58%. Sin embargo, en la información remitida no se registra las causas de las peticiones, quejas y reclamos y tampoco se contempla el registro de las respuestas dadas, lo que no hace posible analizar la rotación de las mismas y el cumplimiento de los términos.

8.6. Calidad y reporte de la información al SUI

- Respecto al cargue del SUI, se observa que para las vigencias 2015, 2016 y 2017 se tienen 51, 60 y 68 reportes pendientes de cargue, respectivamente, sin embargo, el porcentaje de cargue pendiente desde el año 2005 a la fecha es del 10%

Proyectó: Lucía del Pilar Cruz Rodríguez - Profesional Especializado
Gustavo Duarte – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
Carmen Sofía Bonilla Martínez – Asesora Dirección Técnica De Gestión de Aseo

Revisó: Mary Angélica Jiménez – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Luisa Fernanda Camargo – Despacho Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Rafael Alejandro Flechas –Contratista Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Aprobó: María Eugenia Sierra – Directora Técnica de Gestión de Aseo